

DATOS INSTITUCIONALES

Nombre de la Entidad:	Fideicomiso 25-02
Sector:	No aplica
Codigo Institucional:	No aplica
Nombre del Director Administrativo Financiero	No aplica
Nombre del Responsable de la Contabilidad	Nazareth Castillo Retana

[illegible]

NICSP
Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera

Obligación Precedente: ¿cómo se reportaron, en los estados financieros de una entidad, las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, o cómo convertirlos? Los Estados Financieros a la moneda de presentación elegida.

La norma es aplicable en la entidad (indique SI o NO) [SI] [NO]

Número del párrafo	Número pregunta	Resumen de la Norma	Complete cada uno de los siguientes según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumplí Parcialmente".			Observaciones
			Reportado	Impacto	Suficiente	
20	1	(¿ La entidad convierte las partidas en moneda extranjera a la moneda funcional, e informa de los efectos de esta conversión?)				
21	2	(¿ La entidad tiene actualizada una política contable para el reconocimiento y la medición de los efectos de los cambios de tipo de cambio en los estados financieros?)				
26	3	(¿ Se presentan el efecto de las variaciones de las tasas de cambio sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o adeudados en moneda extranjera en el estado de flujo de efectivo para permitir la conciliación entre el efectivo requerido al principio y al final del periodo?)				
24	4	(Se registra toda transacción en moneda extranjera en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional; el importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción antes la moneda funcional y la moneda extranjera.)				
27	5	(En cada fecha de presentación de los estados financieros posteriores: ¿ Las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten utilizando la tasa de cambio de cierre?)				
27	6	(En cada fecha de presentación de los estados financieros posteriores: ¿las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se miden en términos de costo histórico, se convierten utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción?)				
27	7	(En cada fecha de presentación de los estados financieros posteriores: ¿las partidas no monetarias que se miden al valor razonable en una moneda extranjera, se convierten utilizando las tasas de cambio de la fecha en que han determinado?)				
30	8	Cuando se disponga de varios tipos de cambio, ¿qué utiliza aquí en el que pudieran ser liquidados los flujos futuros de efectivo representados por la transacción o el saldo consolidado, si tales flujos hubieran ocurrido en la fecha del resultado?)				
30	9	Cuando haya pasado temporalmente la posibilidad de negociar diez monedas en condiciones de mercado, ¿se utiliza la tasa prima que se fija en una fecha posterior, en la que se puedan negociar las divisas en las respectivas bolsas?				
32	10	(¿ Se reconoce en el resultado (phoro o desahorro) del periodo en el que aparecen las diferencias de cambio que surgen (a) al liquidez las partidas monetarias o (b) al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que influyen para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el período o en estados financieros previos?)				
35	11	Cuando se reconozca directamente en los activos netos/patrimonio una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia por cambio, componente sea pérdidas o ganancias, ¿se reconocen (directamente en los activos netos/patrimono)?				
35	12	Cuando la pérdida o ganancia, derivada de una partida no monetaria, sea reconocida en el resultado (phoro o desahorro), cualquier diferencia de cambio, componente sea ganancias o pérdidas, ¿se reconocen en el resultado (phoro o desahorro)?				
37	13	Las diferencias de cambio surgidas en una partida monetaria como forma parte de la inversión neta en un negocio extranjero de la entidad que informa. ¿(Se reconocen en el resultado (phoro o desahorro) de los estados financieros separados de la entidad que informa, o bien en los estados financieros individuales del negocio en el extranjero cuando resulta apropiado?)				
38	14	Cuando una partida monetaria forme parte de la inversión neta realizada por la entidad que informa en un negocio en el extranjero, y está denominada en la moneda funcional de la entidad que informa / la diferencia de cambio, pero la situación distinta, aparece en los estados financieros separados de la entidad que informa?)				
38	15	Cuando una partida monetaria forme parte de la inversión neta realizada por la entidad que informa en un negocio en el extranjero y se denuncie en una moneda diferente a la moneda funcional de la entidad que informa y del negocio en el extranjero, y surge una diferencia de cambio en los estados financieros separados de la entidad que informa y en los estados financieros individuales del negocio en el extranjero. ¿Esta diferencia debe reafectarse, como un componente separado de los activos netos/patrimono, en los estados financieros que contienen al negocio en el extranjero y la entidad que informa?)				
39	16	Cuando la entidad lleve sus registros y libros contables en una moneda diferente de su moneda funcional, y pretenda elaborar los estados financieros, ¿convierte todos los importes a la moneda funcional?				
40	17	Cuando se produzca un cambio de moneda funcional en la entidad, ¿ se agitan los procedimientos de conversión que son aplicables a la nueva moneda funcional de forma prospectiva, desde la fecha del cambio?)				
44	18	(Si la moneda de presentación difiere de la moneda funcional de la entidad, ¿comparte su rendimiento financiero su situación financiera a la moneda de presentación elegida utilizando: (A) Tasa de cambio de cierre en los activos y pasivos para cada estado de situación financiera (B) Tasas de cambio de la fecha de cada transacción en los ingresos y gastos de cada estado de rendimto financiero (C) Como un componente separado de los activos netos/patrimono todas las diferencias de cambio que se registran como resultado de la actividad?)				
48	19	(El movimiento financiero y la situación financiera de una entidad, cuya moneda funcional no pertenece a una economía hiperinflacionaria, ¿se convierten a una moneda de presentación diferente utilizando los requisitos procedimentales: todos los importes se convierten a la tasa de cambio de cierre correspondiente a la fecha del estado de situación financiera más reciente?)				
49	20	Cuando la moneda funcional de la entidad no se corresponde con la de una economía hiperinflacionaria, ¿revelará sus estados financieros antes de aplicar el método de conversión?				
50	21	(La incorporación del rendimiento financiero de la situación financiera de un negocio en el extranjero a la moneda que informa, ¿sigue los procedimientos normativos de contabilización?)				
54	22	Cuando haya diferencia en la fecha de presentación entre la entidad que informa y el negocio en el extranjero, ¿los activos y pasivos del mismo se expresan según la tasa de cambio de la fecha de presentación del negocio en el extranjero?				
57	23	(Disposición de una entidad extranjera - En la disposición de una entidad extranjera, es el monto acumulado de las diferencias de cambio que ha sido diferido en un componente separado del activo neto / patrimonio neto relacionado con esa operación extranjera reportada en superávit o déficit cuando la ganancia o pérdida (de la información se reconoce?)				
66	24	Cuando la entidad presente sus estados financieros, y otra información financiera, en una moneda diferente de su moneda funcional y de su moneda de presentación, ¿no cumple los requerimientos, identifica claramente esa información como complementaria, para distinguirla de la información que cumple con las NICSP?				
66	25	Cuando la entidad presente sus estados financieros, y otra información financiera, en una moneda diferente de su moneda funcional y de su moneda de presentación, ¿no cumple los requerimientos ¿revela la moneda en que se presenta esta información complementaria?				
66	26	Cuando la entidad presente sus estados financieros, y otra información financiera, en una moneda diferente de su moneda funcional y de su moneda de presentación, ¿no cumple los requerimientos, revela la moneda funcional de la entidad, así como el método de conversión utilizado para confeccionar la información complementaria?				
67	Revisión:	No tener	No tener			
67	67	Ten los párrafos 62 y del 64 a 66, las referencias a la "moneda funcional" se aplican, en el caso de una entidad que informe, al grupo funcional de la corporación?	No tener			
61	27	¿La entidad revela lo siguiente?	No tener			
61	27(a)	(el importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado (phoro o desahorro), con excepción de las provisiones de los instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en los resultados, de acuerdo con la NICSP 29, y;				
61	27(b)	(si las diferencias de cambio están clasificadas como un componente separado de los activos netos/patrimono, así como una conciliación entre los importes de estas diferencias al principio y al final del periodo.				
62	28	¿ Si la moneda de presentación difiere de la moneda funcional de la entidad revela lo siguiente:	No tener			
62	28(a)	(a) la fecha;				
62	28(b)	(b) la moneda funcional;				
62	28(c)	(c) la razón de elegir una moneda de presentación diferente.				
63	29	¿ Cuando se haya producido un cambio en la moneda funcional, ¿ se usa de la entidad que informa o de algún negocio significativo en el extranjero, se revela lo siguiente?	No tener			
63	29(a)	(a) la fecha;				
63	29(b)	(b) la razón por la cual se cambia el cambio.				
64	30	Cuando una entidad presente sus estados financieros en una moneda que sea diferente de su moneda funcional, señalará que sus estados financieros son conformes con las NICSP, sólo si cumplen con todos los requerimientos de cada Norma que sea de aplicación, incluyendo los que se refieren al método de conversión establecido en los párrafos 41 y 45.				
66	31	Cuando una entidad presente sus estados financieros, y otra información financiera, en una moneda diferente de su moneda funcional y de su moneda de presentación, ¿no cumple los requerimientos del párrafo 64.	No tener			
66	31(a)	(a) Identifica claramente esta información como complementaria, para distinguirla de la información que cumple con las NICSP.				
66	31(b)	(b) Revela la moneda en que se presenta esta información complementaria; y				
66	31(c)	(c) Revela la moneda funcional de la entidad, así como el método de conversión utilizado para confeccionar la información complementaria.				
Total:	33	0				
Preguntas pendientes de respuesta	37					
Resumen						

NICOP 5

Costos por Préstamos

Objetivo: Proceder al tratamiento contable de los costos por préstamos.

La Norma establece, como regla general, el reconocimiento inmediato como gasto de los costos por préstamos. No obstante, la Norma permite, como tratamiento alternativo permitido, la capitalización de los costos por préstamos que sean directamente imputables a la adquisición, construcción, o producción de un activo apto.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

No

Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Evaluación	Observaciones
Reconocimiento y medición					
1	¿Tiene la entidad una política contable actual para los costos por préstamos?	No hacer			
2	¿Clasifica la entidad los costos por préstamos como "intereses y otros gastos incurridos por una entidad en relación con las operaciones de endeudamiento"?				
3	Bajo el tratamiento de referencia, ¿los costos por préstamos se reconocen como gastos del periodo en que se incurren en ellos, con independencia de los activos a los que están relacionados?				
4	Bajo el tratamiento alternativo, ¿los costos por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto se capitalizan como parte del costo de dicho activo?	No hacer			
Costos por préstamos - Tratamiento alternativo permitido					
5	¿Las políticas contables de la entidad requieren la capitalización de los costos de endeudamiento que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que califica como parte del costo de ese activo (tratamiento alternativo permitido)?				
6	Si la entidad ha adoptado el tratamiento alternativo, ¿dicho tratamiento se aplica de manera coherente a todos los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción, o producción de todos los activos aptos de la entidad?				
7	En la medida que los fondos se hayan tornado prestados específicamente con el propósito de obtener un activo apto, ¿el importe de los costos por intereses susceptibles de capitalización en ese activo se determina según los costos reales incurridos por tales préstamos durante el periodo, menos los rendimientos conseguidos por la colocación de tales fondos en transacciones temporales?				
8	¿Si la tasa de capitalización el promedio ponderado de los costos por préstamos aplicables a los préstamos de la entidad que están pendientes durante el periodo, aparte de los préstamos hechos específicamente con el propósito de obtener un activo que califique? (El monto de los costos de endeudamiento capitalizados durante un periodo no excede el monto de los costos de endeudamiento incurridos durante ese periodo)?				
9	Cuando una entidad controladora otorgue fondos provenientes de préstamos que se trasladan a una entidad controlada, sin asignarle costos por préstamos, o asignándole solo parte de éstos, como entidad controlada capitaliza únicamente aquellos costos por préstamos en que ella misma haya incurrido?				
10	¿Cuando el importe actual en libros o el importe final del activo apto sea mayor que su importe recuperable, el importe en libros se disminuya o se de de baja de acuerdo con la exigencia de la NICOP 21?				
11	¿La capitalización de los costos por intereses como parte del costo de un activo apto o inica cuando: (a) se haya incurrido en desembolsos con relación al activo; (b) se haya incurrido en costos por préstamos; y (c) se estén llevando a cabo las actividades necesarias para preparar el activo para su uso deseado o para su venta?				
12	¿La capitalización de los costos por préstamos se suspenda durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de actividades, si éstos se reanuda de manera significativa en el tiempo?				
13	¿La capitalización de los costos por intereses se finaliza cuando se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo apto para su utilización deseada o para su venta?	No hacer			
Revelaciones					
14	¿Se revela información sobre las políticas y métodos contables adoptados para los costos por intereses en los Estados Financieros?	No hacer			
15	¿Los estados financieros revelan la siguiente información?	No hacer			
16	(a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;				
17	(b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el periodo; y				
18	(c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización. (Se debe recomendar aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento controlado).				
Totales					
19	Preguntas pendientes de respuesta	17			

Reconocimiento y medición

Revelaciones

Total

Número de Items	13	4	17
Items no aplicables	0	0	0
Items aplicables	13	4	0
Items cumplidos	0	0	0
Items cumplidos parcialmente	0	0	0
Items no cumplidos	0	0	0
Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%

Bajo

Medio

Alto

Impacto

Bajo

Medio

Alto

Evaluación

-

-

-

Plazos de que la entidad durante 2014-2015 se comprometa a ser la primera de su grupo a aplicar la transición de la NICOP 5, o a ser la primera de su grupo a aplicar la transición de la NICOP 5, o a ser la primera de su grupo a aplicar la transición de la NICOP 5.

La norma posee transición

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número de pregunta	Número de brechas	Acciones por brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Responsables	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Mejora Transcurrida	Mejora para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
JEARCA MAXIMO		FIRMA											
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		FIRMA											
CONTRADOR		FIRMA											

			Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".							
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones				
Reconocimiento y medición:										
14	1	(La medición de los ingresos se hace utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir derivada del mismo bienamiento en cuenta al importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comarcial hacia la entidad emisoradora?)								
15	2	Reconocimiento de ingresos por la prestación de servicios: cuánto el resultado de una transacción que implica la prestación de servicios se puede estimar de manera confiable, Los ingresos generados por la transacción se reconocen por referencia a la finalización de la transacción en la fecha de soporte?								
21	3	(Los ingresos son reconocidos solo cuando sea probable que la entidad obtenga los beneficios o potenciales de servicio asociados con la transacción?)								
24	4	En el caso de que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, en un plazo especificado, ¿los ingresos se reconocen de forma lineal en ese plazo, a menos que haya evidencia de que otro método represente mejor el porcentaje de terminación?								
26	5	Cuando el resultado final de una transacción no pueda determinarse de forma fiable, y si) no sea probable que se recuperen todos los costos incurridos en la misma, ¿no se reconocen ingresos, pero se reconocen los costos incurridos como su costo?								
26	6	Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos correspondientes (que reconocen como valores sólo en la cuenta de los gastos reconocidos que se resultan desaprovechables)								
28	7	(Los ingresos procedentes de la venta de bienes son reconocidos e registrados en los estados financieros cuando la entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes)?								
28	8	(Los ingresos procedentes de la venta de bienes son reconocidos e registrados en los estados financieros cuando la entidad no conserva para sí ningún implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.)								
28	9	(Los ingresos procedentes de la venta de bienes son reconocidos e registrados en los estados financieros cuando sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o potenciales de servicios asociados con la transacción?)								
28	10	(Los ingresos procedentes de la venta de bienes son reconocidos e registrados en los estados financieros cuando el ingreso de los ingresos puede ser medido con fiabilidad?)								
28	11	(Los ingresos procedentes de la venta de bienes son reconocidos e registrados en los estados financieros cuando los costos incurridos, o por incurren, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad?)								
31	12	Reconocimiento de ingresos por intereses, regalías y dividendos: es el ingreso que surge del uso por parte de terceros de activos de la entidad que generan intereses, regalías y dividendos reconocidos utilizando los tratamientos contables establecidos en el párrafo 4 cuando: (A) Es probable que los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados con la transacción fluya hacia la entidad; y (B) El monto de los ingresos se puede medir de forma fiable.								
34	13	En el reconocimiento de los ingresos (los intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo)?								
34	14	En el reconocimiento de los ingresos, los regalos se reconocen en cuanto se acumulan (disminuyen) el acuerdo con la indemnidad del acuerdo en qué se basa?								
34	15	En el reconocimiento de los ingresos, ¿los dividendos o distribuciones similares se reconocen cuando se establece el derecho a recibirlos sin que el receptor lo sea de la entidad?								
35	16	(Los ingresos por intereses incluyen la imputación en el tiempo de cualquier tasa de descuento, prima u otros diferenciales entre el valor inicial del flujo de deuda en libros y el importe que se cobrará a su vencimiento?)	No tener							
Brevebrechas:			No tener							
17	11	Transacciones con contraprestación (Exchange transaction) son transacciones en las cuales una entidad recibe activos o servicios, o emite pasivos, y entrega o cambia un valor aproximadamente igual conjuntamente en forma de efectivo, bienes, servicios o algo de los mismos directamente a otro proveedor	No tener							
19	22	(La entidad registra sus resultados financieros la siguiente información?)	No tener							
19	27 (a)	(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos,								
19	27 (b)	(b) los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la mediación de terceros,								
19	27 (c)	(c) la cuenta de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el período, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:	No tener							
19	27 (d)	i) la prestación de servicios;								
19	27 (f)	ii) la venta de bienes;								
19	27 (g)	iii) intereses;								
19	27 (h)	iv) regalías; y								
19	27 (i)	v) dividendos o distribuciones similares; o								
19	27 (j)	(vi) el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes a través incluidos en el estado de los intercambios de mercancías.								
Totales:	12		0							

Preguntas pendientes de respuesta			Recopilatorio y resumen	Total
Número de ítems		18	8	24
Ítems no aplicables	0	0	0	0
Ítems cumplidos	0	14	8	24
Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0	0
Ítems no cumplidos	0	0	0	0
Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%	

Impacto	Escala		
	Bajo	Medio	Alto
Esfuerzo			

Se trata de que la entidad marque NO CUMPLE en la columna que su defecto sea algún requisito debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada uno de los breches identificados:
¿Cuál es la brecha?
¿La norma puede flexibilizarse?

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones por brechas	Aktividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	PLACD	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0														
PORCENTAJE PROGRESO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%														

(BRANCA MARINO)	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

Respuesta

[illegible]

Percentage of agreement	0%	50%	100%
Percentage of agreement	0%	50%	100%

Responda con SI o NO

--	--

RESEARCH AND ANALYSIS 1. Research Design: A qualitative, exploratory design was employed to understand the experiences and perceptions of participants. The study was conducted over a period of 12 months, from January 2023 to December 2023. Data Collection: Data was collected through semi-structured interviews with 15 participants, who were purposively selected to represent a range of experiences. The interviews were conducted in person and lasted approximately 45 minutes each. Data Analysis: The data was analyzed using thematic analysis, which involves identifying themes and patterns within the data. The themes were identified through a process of open coding, axial coding, and selective coding.	RESULTS The results of the study identified three main themes: (1) Experiences of Stigma: Participants reported experiencing stigma from family, friends, and society. (2) Impact of Stigma: Stigma had a negative impact on participants' mental health and social relationships. (3) Coping Mechanisms: Participants used various coping mechanisms to deal with stigma, including seeking support from family and friends, and engaging in self-help strategies.
--	---

•

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN

OK

NCSP 12

Inventarios

Objetivo: Preceder el tratamiento contable de los inventarios.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

No

Número de planilla		Forma de pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones								
Reconocimiento y medición															
15	3	¿Los inventarios se miden al costo o al valor realizable neto, el que sea menor?													
9	2	¿Las políticas contables de la entidad definen los inventarios de la misma manera que los IPSAF? Los inventarios son activos: (a) en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción; (b) en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios; (c) conservados para su venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones; o (d) en proceso de producción para su venta o distribución.													
12	3	¿La entidad lleva un registro y control de inventarios de acuerdo con su actividad económica, y el registro coincide con el account?													
13	4	¿Los activos como valores pagables y unidades son reconocidos como inventario?													
14	5	¿Si se tienen inventos estratégicos como por ejemplo reservas de energía para uso en caso de emergencia o otras situaciones, se reconocen como inventarios?													
17	6	¿Cuando los inventarios se intercambian para recibir un contraprestación o son contraprestación insignificante, o usados para producir bienes que serán distribuidos (sin contraprestación (con medidos al menor valor entre el costo y el valor realizable neto de venta)?													
16	7	En caso de recibir inventarios a través de una transacción sin contraprestación (con costo de medida a su valor razonable en la fecha de la adquisición)?													
15	8	¿Los inventarios son medidos al costo o al valor realizable neto, el que sea menor, excepto cuando se aplique el párrafo 16 o el párrafo 17?													
18	9	El costo de los inventarios (con correcciones todos los costos derivados de su adaptación y transformaciones, así como otros costos en los que se haya incurrido para darlos su condición y ubicación actuales)?													
25	10	¿Se reconocen como gastos del periodo los cantidades anormales de desperdicio de materiales, mano de obra y otros costos de producción, los costos de almacenamiento, y menos que sean reconocidos en el proceso productivo, previo a un proceso de elaboración ulterior, los costos indirectos de administración que no hayan correspondido a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales y los costos de venta)?													
29	11	¿Los inventarios que comprenden productos agrícolas, que la entidad haya cosechado o recolectado de sus activos biológicos, se miden, para su reconocimiento inicial, por el valor razonable menos los costos de venta en el momento de su cosecha o recolección?													
30	12	¿Las técnicas para la medición del costo de los inventarios, tales como el método del costo estándar o el método de los mínimos, se utilizan por consecuencia siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al costo?													
32	13	El costo de los inventarios de productos que no son fundamentalmente intercambiables entre sí, tal como los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos, se determina a través de la identificación separada de sus costos individuales?													
35	14	¿Las políticas contables de la entidad requieren que el costo de los inventarios de bienes distintos a los descritos en la NCSP 12-12 se asigne utilizando las fórmulas de primero en entrar, primero en salir (FIFO) o costo promedio ponderado?													
41	15	¿Cuando una reducción en el precio de las materias primas, indique que el costo de los productos terminados, excede a su valor realizable neto, ¿un rebaje su importe en libros hasta cubrir esa diferencia?													
44	16	¿Cuando los inventarios se venden, se intercambian o se distribuyen, el importe en libros de los mismos se reconoce como un gasto en el estado en el que se reflejan las correspondientes ganancias?													
44	17	¿Cuando hay ingresos relacionados, ¿las políticas contables de la entidad requieren reconocer el gasto cuando se distribuyen los beneficios de utilidad al agente relacionado?													
44	18	¿Las políticas contables de la entidad requieren reconocer las pérdidas o ganancias en el periodo en el que se producen las pérdidas o la ganancia? ¿La reversión de cualquier escritura debe ser reconocida como una reducción de gastos?	No tener												
Revelaciones															
47	19	¿La entidad revela en sus Estados Financieros la siguiente información?	No tener												
47	19 (a)	¿(i) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizados;													
47	19 (a)	¿(ii) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad;													
47	19 (a)	¿(iii) el importe en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta;													
47	19 (b)	¿(i) el importe de los inventarios reconocidos como un gasto durante el periodo;													
47	19 (b)	¿(ii) el importe de los rebajas de valor de los inventarios reconocidos como un gasto en el periodo, de acuerdo con el párrafo 41;													
47	19 (b)	¿(iii) los importes de las revisiones en los rebajas de valor que son reconocidos en el estado de rendimiento (reversión del período, de acuerdo al párrafo 42);													
47	19 (b)	¿(iv) las circunstancias o eventos que han producido la reversión de las rebajas de los inventarios, de acuerdo con el párrafo 42;													
47	19 (b)	¿(v) el importe en libros de los inventarios reconocidos en el estado de gastos;													
42		Se realizó una nueva evaluación del valor realizable neto al final de cada periodo. Cuando las circunstancias, que previamente causaron la rebaja de inventarios, hayan dejado de existir, o cuando exista una clara evidencia de un incremento en el valor realizable neto como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas, se revertirá el importe de dicho rebaje (o sea decir, la reversión se lleva al importe de la rebaja original), en el momento que el nuevo valor en libros sea el mayor entre el costo y el valor realizable neto revisado. Esto ocurrirá, por ejemplo, cuando un artículo en inventario, que se lleva al valor neto realizable porque ha bajado su precio de venta, está todavía en inventario un periodo posterior a su precio de venta se ha incrementado?	No tener												
Totales 13				6											
Preguntas pendientes de respuesta				26											
				Reconocimiento y medición	Realizaciones	Total									
				18	8	26									
				Número de ítems											
				Ítems no aplicables	0	0									
				Ítems aplicables	18	8									
				Ítems cumplidos	0	0									
				Ítems cumplidos parcialmente	0	0									
				Ítems no cumplidos	0	0									
				Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%								
				Impacto	Bajo	Medio	Alto								
				Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto								
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE o en la norma o en su defecto se indique a algún funcionario debe proporcionar la siguiente información y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:															
Reconocimiento con SI o NO															
La norma posee Plan de Acción															
La norma posee Plan de Acción															
FILTRO DE BRECHAS															
PLAN															
Número de planilla	Número de pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Mezcla Transcurridos	Mezcla para finalizar actividad		
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE)														0	
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN														0%	
JEFE DE AREA		NOMBRE		FIRMA											
DIRECTOR ADMINISTRATIVO		NOMBRE		FIRMA											
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA											

Preparación pendientes de respuesta

71

	Reconocimiento y medición	Reparaciones	Total
Número de Items	32	39	71
Items no aplicables	0	0	0
Items aplicables	32	39	71
Items cumplidos	0	0	0
Items cumplidos parcialmente	0	0	0
Items no cumplidos	0	0	0
Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%

	Bajo	Medio	Alto
Impacto	-	-	-
Esfuerzo	-	-	-

El plan de para la entidad marcos NO CUMPLE en la norma o en su defecto se anota a quien transcribe. Adm. responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas.

¿Existe plan de acción?

¿Existe plan de transcripción?

¿Existe plan de Plan de Acción?

FILTRO DE BRECHAS

Número de paralelo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requisitos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	PLANO			
											Duración meses	Mezses Transcurridos	Mezses para finalizar actividad	
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0														
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%														
JERARCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA										
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA										
CONFESOR		NOMBRE		FIRMA										

[illegible]

Responde con SI o NO	
La norma posee: transitorios	
La norma posee: Planes de Acción	

Numero de planillo	Numero pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requisitos	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	PLAZO		
											Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
ESCALA MAXIMO													
	NOMBRE			FIRMA									
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y													
	NOMBRE			FIRMA									
CONTADOR													
	NOMBRE			FIRMA									

INICIPI 28

Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

Objetivo: establecer una definición para las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, e identificar las circunstancias en que deben reconocerse las provisiones, la forma en que deben medirse y la información que debe revelarse sobre ellas.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

SI

FILTRO DE BRECHAS

Numero de ítem	Descripción de la Norma	Completado cada una de las preguntas según corresponden con: "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente"	Observaciones
Reconocimiento y medición			
23	¿Se reconoce una provisión cuando existe incertidumbre sobre el importe de la obligación?	No aplica	
24	¿Si es menos probable que la obligación presente exista en la fecha de presentación, la entidad informa en los estados de la extensión de un pasivo contingente?	No aplica	El fideicomiso no tiene obligaciones que deriven una provisión
25	¿La entidad reconoce pasivos contingentes?	No aplica	El fideicomiso no tiene obligaciones por lo relacionado con embargo de bienes
26	¿Se activa la entidad de reconocer activos contingentes?	No aplica	
Medición			
44	9 Cuando se reconoce una provisión, ¿el importe reconocido es la mejor estimación, en la fecha de presentación del estado financiero correspondiente?	No aplica	El pasivo se registra al valor nominal estipulado en el contrato
50	10 ¿Para llegar a la mejor estimación de una provisión se tienen en cuenta los riesgos e incertidumbres que inherentemente reflejan a muchos sistemas e circunstancias?	No aplica	
58	11 Cuando resulta importante el efecto temporal sobre el valor del dinero, el importe de la provisión que cubra usando el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación?	No aplica	
56	12 ¿La tasa de descuento (o tasa) es una tasa (o tasas) antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del pasivo? ¿Las tasas de descuento reflejan riesgos para los cuales se han ajustado las estimaciones de flujo de efectivo futuro?	No aplica	
58	13 Los sucesos futuros, que puedan afectar a la cuenta necesaria para liquidar una obligación (que reflejan en el importe de la provisión, siempre que haya una evidencia objetiva suficiente de que tales hechos van a ocurrir)?	No aplica	
61	14 ¿Las ganancias esperadas por la disposición de activos no son tomadas en cuenta al evaluar el importe de la provisión?	No aplica	El fideicomiso no cuenta con activos que generen ganancias
63	15 En el caso de que la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión se sea reembolsado por un tercero, ¿el reembolso es objeto de reconocimiento cuando, y solo cuando, sea prácticamente segura su recepción o la entidad cancela la obligación debido a la provisión?	No aplica	
64	16 ¿En el estado de rendimientos financieros, el gasto relacionado con la provisión se presenta por el neto después de descontar el ingreso recuperado por el reembolso?	No aplica	En el estado de rendimientos se registra con base en devengo el importe estipulado en el contrato
69	17 ¿Las provisiones se revisan en cada fecha de presentación, y deben ajustarse, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento?	No aplica	De corresponder se realizarán los ajustes correspondientes
69	18 Si se es probable que, para liquidar la obligación, se vaya a requerir de un flujo de salida de recursos que excedan beneficios económicos o un potencial de servicio, ¿se revisa la provisión?	No aplica	
76	19 ¿La entidad tiene un control de cambios sucesivos, las obligaciones presentes bajo tal control (antes después de deducir los montos recuperados) se reconocen o miden como provisiones?	No aplica	Registra como corresponde los contratos que se firman
79	20 ¿La entidad se enfrenta de reconocimiento provisiones por resultados negativos antes futuros derivados de las operaciones?	No aplica	
81	22 ¿La entidad reconoce una provisión por costos de reestructuración?	No aplica	El fideicomiso no tiene provisiones por costos de reestructuración
83	23 ¿La entidad reconoce obligaciones implícitas de proceder a una reestructuración cuando: (a) tiene un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, al menos: (i) la actividad/entidad de operaciones a parte de la misma reestructuración; (ii) las principales obligaciones afectadas; (iii) la ubicación, función y número aproximado de empleados que serán indemnizados por procedido de sus servicios; (iv) cuando el plan será implementado; y (b) ha producido una expectativa válida entre los afectados, en el sentido de que la reestructuración se llevará a cabo, y no se por haber comenzado a implementar el plan o por haber iniciado sus principales características a los mismos.	No aplica	
87	24 Si una entidad comienza a ejecutar el plan de reestructuración, o anuncia sus principales características a los afectados, ¿el mismo, después de la fecha de reconocimiento, cambia sus bases?	No aplica	
90	25 Como consecuencia de la venta o transferencia de una unidad de operaciones, ¿no se reconoce ninguna obligación hasta que la entidad se comprometa a vender o transferir la unidad, se dicte, hasta que exista un acuerdo vinculante?	No aplica	
93	26 ¿La provisión por reestructuración incluye solo los desembolsos que surgen directamente de la reestructuración, que son aquellos que de forma simultánea están: (a) necesariamente vinculados por la reestructuración; y (b) no asociados con las actividades que continúan en la entidad?	No aplica	
Revelación			
97	27 ¿Se revela en los Estados Financieros, para cada tipo de provisión la siguiente información?	No basta	
97	27 (a) Las dotaciones efectuadas en el periodo, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes;	No aplica	
97	27 (b) ¿Los incrementos no utilizados para hacer más efectiva la provisión a reportar en el estado; y	No aplica	
97	27 (c) El incremento durante el periodo en el importe de la provisión, resultado del pago del tiempo y el efecto de los cambios en la tasa de descuento	No aplica	
97	28 ¿La entidad reconoce una provisión por beneficios sociales debida considerar la siguiente:	No basta	
97	28 (a) La base adoptada para reconocer la provisión y la base para hacer la estimación;	No aplica	El fideicomiso no tiene provisión por beneficios sociales
97	28 (b) Cuando una entidad opte por reconocer, en sus estados financieros, provisiones por beneficios sociales por los cuales no se va a recibir a cambio, directamente de los receptores de los mismos, una compensación que sea económicamente igual al valor de los bienes y servicios provistos, deberá suministrar la información requerida en los párrafos 97 y 100 con respecto a dichas provisiones.	No aplica	El fideicomiso no tiene provisión por beneficios sociales
98	29 La entidad, además, por cada tipo de provisión, información sobre los siguientes extremos:	No basta	
100	80 Salvo que la posibilidad de que vaya a existir un flujo de salida de recursos para liquidar una obligación sea remota, ¿la entidad presenta, para cada clase de pasivo contingente en la fecha de presentación, la siguiente información?	No aplica	El fideicomiso no genera pasivos contingentes
100	80 (a) El valor nominal del pasivo contingente;	No aplica	El fideicomiso no genera pasivos contingentes
100	80 (b) La naturaleza de la deuda financiera, incluido según lo establecido en los párrafos 44 a 49;	No aplica	El fideicomiso no genera pasivos contingentes
100	80 (c) ¿Una indicación de los miembros relacionados con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes;	No aplica	El fideicomiso no genera pasivos contingentes
100	80 (d) ¿La posibilidad de obtener compensación por miembros;	No aplica	El fideicomiso no genera pasivos contingentes
102	31 Cuando de un mismo conjunto de circunstancias surgen una provisión y un pasivo contingente, ¿la entidad presenta la información requerida en los párrafos 97, 98 y 100 de forma que muestre la vinculación existente entre la provisión y el pasivo contingente?	No aplica	El fideicomiso no genera pasivos contingentes
105	32 Cuando es probable que exista un flujo de entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio, ¿la entidad reconoce la provisión correspondiente?	No basta	
105	32 (b) ¿Cuándo sea factible, una estimación de su efecto financiero, evaluado aplicando los principios establecidos para las provisiones en los párrafos 44 a 49;	No aplica	
105	32 (c) ¿La entidad se enfrenta a un riesgo de que sea una pérdida futura?	No aplica	
109	33 En casos extraordinariamente raras, algunas o todas las revelaciones relacionadas con provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes pueden producirse solamente la posición de la entidad en un display con otros datos, ¿en tales casos la entidad revela la siguiente información?	No basta	
109	33 (a) La naturaleza general del conflicto;	No aplica	
109	33 (b) El hecho de que, a la razón que la cual, la información no se display	No aplica	

Ítem no aplicables 21

Ítem aplicables 5

Ítem cumplidos 5

Ítem cumplidos parcialmente 0

Ítem no cumplidos 0

Porcentaje de aplicación 100%

Ítem no aplicables 14

Ítem aplicables 6

Ítem cumplidos 6

Ítem cumplidos parcialmente 0

Ítem no cumplidos 0

Porcentaje de aplicación 100%

Ítem no aplicables 35

Ítem aplicables 11

Ítem cumplidos 11

Ítem cumplidos parcialmente 0

Ítem no cumplidos 0

Porcentaje de aplicación 100%

Impacto

Esforzo

En caso de que la entidad marque NO CUMPLIR en la norma o en su defecto no haya o algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO

La norma posee Efectos

No

La norma posee Plan de Acción

No

FILTRO DE BRECHAS

PLAZO

Numero de

Numero

Acciones para brechas

Actividades de cumplimiento

% de Avance Plan de acción

Requisitos

Recursos

Responsable

Fecha de inicio

Fecha para Finalizar

Fecha Actual

Duración meses

Meses Transcurridos

Meses para Finalizar actividad

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE)

0

Porcentaje Promedio de Avance Planes Acción

0%

JERARCA MAXIMO

NOMBRE

FIRMA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y

NOMBRE

FIRMA

CONTADOR

NOMBRE

FIRMA

<

[illegible]

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

24

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algun transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO

La norma posee transitorios

--	--

											PLAZO			
Número de planillo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requisitos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración metas	Metas Transcurridas	Metas para finalizar actividad	
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE/CUMPLE PARCIALMENTE) + 0														
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%														
JEFE/CA MARINO		NOMBRE		FIRMA										
DIRECTOR ADMINISTRATIVO		NOMBRE		FIRMA										
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA										

PLAZO		
Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad

[illegible]

NICSP 28

Instrumentos Financieros: Presentación

Objetivo: Establecer los principios para presentar los instrumentos financieros como pasivos o activos netos/patrimonio y para comparar activos financieros y pasivos financieros.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

Si

Número de parafila		Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición							
13	1	¿Todo instrumento financiero se clasifica en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, un activo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero, del activo financiero y de instrumento de patrimonio?	Cumple				Cumple con lo indicado en la esencia económica y definiciones
14	2	¿Aplica la entidad las siguientes condiciones para determinar si el instrumento es un instrumento de patrimonio: - El instrumento no incluye obligaciones contractuales para entregar efectivo o intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad en condiciones que sean potencialmente defavorables para el emisor. - Si el instrumento se va a liquidar en los propios instrumentos de patrimonio del emisor, es un no demandado que no incluye ninguna obligación contractual para que el emisor entregue un número variable de sus propios instrumentos de patrimonio o es un demandado que se liquidará sólo (Cambios al emisor un importe fijo de efectivo u otro activo financiero por un número fijo de sus propios instrumentos de patrimonio (es decir, el "importe de fijo por fijo")? - Si la entidad reasigne sus instrumentos de patrimonio propio, ¿el importe de estos instrumentos ("acciones propias en venta") se deduce de los activos netos/patrimonio?	No aplica				No hay instrumentos de patrimonio
38	3	¿La entidad emite o distribuye instrumentos de patrimonio propio, ¿el importe de estos instrumentos ("acciones propias en venta") se deduce de los activos netos/patrimonio?	No aplica				No hay instrumentos de patrimonio
39	4	¿La entidad emite o distribuye instrumentos de patrimonio propio, ¿el importe de estos instrumentos ("acciones propias en venta") se deduce de los activos netos/patrimonio?	No aplica				No se ha dado el caso
40	5	¿Los intereses, dividendos o distribuciones similares, pérdidas y ganancias relativos a un instrumento financiero o a un componente del mismo, que sea un pasivo financiero, se reconocen como ingresos o gastos en el resultado (gastos o deducciones)?	No aplica				No se ha dado el caso
43	6	¿Los costos de transacción relativos a la emisión de un instrumento financiero compuesto se distribuyen entre los componentes de pasivo y de activos netos/patrimonio del instrumento, en proporción a los valores de efectivo reconocidos de ellos?	No aplica				No hay instrumentos financieros compuestos
44	7	¿El importe de los costos de transacción que se hayan contabilizado como deducciones de los activos netos/patrimonio en el momento de reconocerlos por primera vez, según la NICSP 3?	No aplica				No se ha dado el caso
46	8	¿Los ganancias y pérdidas relacionadas con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconocen como ingresos o gastos en el resultado (gastos o deducciones)?	No aplica				No se ha dado el caso
47	9	¿En la contabilización de una transferencia de un activo financiero que no cumple las condiciones para darle de baja en cuentas, la entidad no compare el activo transferido con el pasivo asociado?	Cumple				No se debe comparar activos con pasivos
Revelaciones				No aplica			
59	10	¿Una entidad adopta la NICSP 28 y la NICSP 30 para los períodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2023, ¿la entidad revela esto?	Cumple				se revela la adopción NICSP 28 y 30
55	11	¿Cuando se tienen instrumentos financieros compuestos, ¿la entidad revela los componentes del instrumento financiero para determinar si contiene un componente de pasivo y también activos netos/patrimonio (clasificando por separado como pasivo financiero, activo financiero o instrumentos de patrimonio)?	No aplica				No hay instrumentos financieros compuestos
Totales		11	11				

Preocupaciones pendientes de respuesta

0

Reconocimiento y medición

Reservaciones

Total

11

9

2

7

1

8

2

1

3

2

1

3

0

0

0

0

0

100%

100%

100%

Impacto

Bajo

Medio

Alto

Bajo

Medio

Alto

Esfuerzo

-

-

-

En caso de que la entidad marque NO CUMPLIR en la norma o en su defecto se asigne a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde que SI o NO

La norma posee Alternativas

No

No

La norma posee Planes de Acción

No

FILTRO DE BRECHAS

PLAZO

Fecha de Inicio

Fecha para Finalizar

Fecha Actual

Duración meses

Meses Transcurridos

Meses para finalizar actividad

Número de parafila

Número pregunta

Acciones para brechas

Actividades de cumplimiento

% de Avance Plan de acción

Requisitorios

Recursos

Responsable

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE PARCIALMENTE)

0

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN

0%

JERARCA MAXIMO

NOMBRE

FIRMA

DIRECCION ADMINISTRATIVO Y

NOMBRE

FIRMA

CONTADOR

NOMBRE

FIRMA

INICIPI 20

Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición

Objetivo: Establecer principios para el reconocimiento y medición de activos financieros, pasivos financieros, y de algunos contratos para comprar o vender partidas no financieras.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

SI

Número de la Norma		Resumen de la Norma	Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente"			Observaciones
Reconocimiento y medición			Reconocer	Medir	Valorar	
12	2	La entidad registra un derivado implícito separado del contrato subyacente?	No aplica			
13	3	Si un contrato constituye una o más derivados implícitos, la entidad designa a todo el contrato híbrido (combinando como un activo financiero o un pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados (ajorno o desajorno)?	No aplica			
14	4	Si la entidad estuviera obligada por esta Norma a separar un derivado implícito de su contrato subyacente, pero no pudiera medir ese derivado implícito de forma separada, ya sea en la fecha de adquisición o al final de alguno de los subperiodos periodos sobre los que se informa, ¿clasifica la totalidad del contrato híbrido (combinando) como el valor razonable con cambios en resultados (ajorno o desajorno)?	No aplica			
Reconocimiento			No tener			
Baja			No tener			
19	6	¿La línea entidad de de baja en cuenta un activo financiero cuando y solo cuando (a) expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se renuncia a ellos; o (b) se transfiera el activo financiero y la transferencia cumple con los requisitos para la baja en cuentas?	No aplica			
22	7	Cuando la entidad transfiera un activo financiero, ¿se evalúa en qué medida conserva los riesgos y los rendimientos de la actividad?	No aplica			
26	8	Si la entidad transfiriera un activo financiero en una transferencia que cumple los requisitos para la baja en cuentas en su integridad y conserva el derecho de administración del activo financiero a cambio de una comisión, ¿reconoce un activo a su parte por dicho cambio de servicio?	No aplica			
28	9	Al dar de baja en cuentas un activo financiero en su integridad, la diferencia entre: (a) El importe en libros; y (b) la suma de (i) la contraprestación recibida (incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier activo emitido); y (ii) cualquier resultado acumulado que haya sido reconocido directamente en los activos netos (patrimonio) ¿se reconoce en el resultado (ajorno o desajorno) del periodo?	No aplica			
29	10	Un activo conservado a consecuencia de la prestación del servicio de administración del activo financiero, se trata como una parte que continúa reconociéndose?	No aplica			
31	11	Si una transferencia no produce una baja en cuentas porque la entidad ha conservado sustancialmente todos los riesgos y rendimientos inherentes a la propiedad del activo transferido, ¿la entidad continúa reconociendo dicho activo transferido en su integridad, y reconoce un pasivo financiero por la contraprestación recibida?	No aplica			
32	12	Si la entidad o transfiriera o conserva sustancialmente todos los riesgos y rendimientos inherentes a la propiedad de un activo transferido, y conserva el control sobre este, ¿continúa reconociendo el activo transferido en la medida de los resultados continuada?	No aplica			
33	13	Cuando la entidad continúe reconociendo un activo en la medida de su implicación continuada, ¿reconoce un pasivo financiero?	No aplica			
34	14	La entidad sigue reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconoce cualquier gasto incurrido por parte del pasivo asociado?	No tener			
Medición inicial			No tener			
43	16	¿La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido entregado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asociado, se reconoce en el resultado (ajorno o desajorno) del periodo?	No aplica			
Medición posterior			No tener			
48	18	Después del reconocimiento inicial, ¿la entidad mide los activos financieros, incluyendo los derivados que sean activos, por su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en que pueda incurrir en la disposición del activo?	No aplica			
48-65	20	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento ¿Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se miden al costo amortizado cuando el método de interés efectivo y las pérdidas por deterioro reconocidas en superávit o déficit?	No aplica			
48	21	Instrumentos de capital ¿Los instrumentos de capital que no tienen un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no puede determinarse de forma confiable se miden al costo?	No tener			
53	24	Contratarios relativos a la medición del valor razonable ¿Las pérdidas contractuales de la entidad no permiten la reafirmación de instrumentos financieros en el valor razonable a la luz de la categoría de superávit o déficit después del reconocimiento inicial?	No aplica			
Ganancias y pérdidas			No tener			
72	26	Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de préstamos, de cuentas por cobrar o de inversiones mantenidas hasta el vencimiento que se constatare al costo amortizado, ¿el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (incluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva contemplada en el momento del reconocimiento inicial)?	No aplica			
74	27	Si, en periodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye y la disminución pudiera atribuirse razonablemente con un suceso posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), ¿la pérdida por deterioro reconocida previamente se revierte?	No aplica			
76	28	Cuando el valor razonable de un activo financiero disponible para la venta haya sido reconocido directamente en los activos netos (patrimonio) y exista evidencia objetiva de que el activo ha sufrido deterioro, ¿la pérdida acumulada que haya sido reconocida directamente en los activos netos (patrimonio) se elimina del mismo y se reconoce en el resultado (ajorno o desajorno) del periodo, excepto si el activo financiero no haya sido dado de baja del balance?	No aplica			
92	29	Si se tiene una pérdida cubierta y se le activo no financiero o un pasivo no financiero, ¿se designa como pérdida cubierta, (a) para los riesgos asociados con las monedas extranjeras, o (b) para todos los riesgos que surgen, debido a la dificultad de aislar y medir de manera adecuada los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable, atribuibles a riesgos específicos distintos de los relacionados con las monedas extranjeras?	No aplica			
95	30	¿La contabilidad de cobertura se reconoce en el resultado (ajorno o desajorno) del periodo los efectos de la compensación de los cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura y de los partidas cubiertas?	No aplica			
La contabilidad de cobertura			No tener			
96	31	¿La entidad aplica contabilidad de cobertura?	No aplica			
96	32	¿La entidad reconoce alguno de los siguientes tres tipos de relaciones de contabilidad de cobertura: (a) valor razonable (b) flujo de efectivo; y (c) cobertura de una inversión neta en una operación en el extranjero?	No aplica			
Cobertura de valor razonable			No tener			
99	33	¿La entidad cuenta para una cobertura de valor razonable como sigue: -La ganancia o pérdida por valor a medir el instrumento de cobertura a valor razonable se reconoce en superávit o déficit; y -La ganancia o pérdida en la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto ajusta el valor en libros de la partida cubierta o se reconoce en superávit o déficit?	No aplica			
Cobertura de flujo de efectivo o inversión en un negocio en el extranjero			No tener			
102	34	¿La entidad (transmite) la contabilidad de cobertura de momento prospectivo si: (a) el instrumento de cobertura expirase, fuese vendido, resuelto o girado (a este efecto, la sustitución o la renovación durante de un instrumento de cobertura por otro no es una expiración o resolución si dicha sustitución o renovación se parte de la estrategia de cobertura documentada de la entidad); (b) el instrumento de cobertura cumple los requisitos establecidos a para la contabilidad de coberturas; o (c) la entidad revoca la designación.	No aplica			
108	35	Si la cobertura de una transacción prevista desde posteriormente lugar al reconocimiento de un activo financiero o un pasivo financiero, ¿las pérdidas o ganancias relacionadas que hubieran sido reconocidas directamente en los activos netos (patrimonio), se reconocen en el resultado (ajorno o desajorno) del periodo en el mismo periodo o periodo durante los cuales el activo subyacente o el pasivo asociado afectó el resultado (ajorno o desajorno) del periodo (a menos que los periodos en los que se reconoce el ingreso financiero o el gasto financiero)?	No aplica			
109	36	Si la cobertura de una transacción prevista desde posteriormente lugar al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, ¿tiene a una transacción prevista para un activo no financiero o un pasivo no financiero se constituye en un compromiso en firme al que le sea aplicable la contabilidad de la cobertura del valor razonable, la entidad: (a) Redefinición las ganancias o pérdidas relacionadas (incluyendo el resultado (ajorno o desajorno) del periodo en el mismo periodo o período durante los cuales el activo subyacente o el pasivo asociado afectó el resultado (ajorno o desajorno) del periodo (b) De de baja las pérdidas o ganancias relacionadas que se hubieran reconocido directamente en los activos netos (patrimonio) y las incluye en el costo inicial o en el importe en libros del activo o pasivo?	No aplica			
106-113	37	¿Cuenta la entidad la cobertura del flujo de efectivo y una inversión en una operación en el extranjero de la siguiente manera? -La pérdida de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura que se determina que es una cobertura efectiva se reconoce directamente en los activos netos / patrimonio neta a través del estado de cambios en los activos netos / patrimonio neta; y -La pérdida inefectiva de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura se reconoce en superávit o déficit.	No aplica			
Revelaciones			No tener			
10		Un contrato de garantía financiera (financial guarantee contract) es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al beneficiario por la pérdida en la que se incurra cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago conforme a los condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda.	No tener			
			Ítem no aplicables	29	29	
			Ítem aplicables	8	8	
			Ítem cumplidos	8	8	
			Ítem cumplidos parcialmente	0	0	
			Ítem no cumplidos	0	0	
			Porcentaje de aplicación	100%	100%	
				Bajo	Medio	Alto
			Impacto	Bajo	Medio	Alto
			Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto

En caso de que la entidad marque NO CUMPLIR en la norma o en su defecto no ponga a algún trabajador a responder la siguiente pregunta y complete el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde por SI o NO

La norma posee brechas

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número del Número de la pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Responsables	Recursos	Responsable	PLAZO			
							Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0										
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%										
ÍTBARCA MAXIMO	NOMBRE	FIRMA								
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	NOMBRE	FIRMA								
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA								

NCSF 30					
Instrumentos Financieros: Información a Revelar					
Objetivo: requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar: (a) la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y (b) la naturaleza y alcance de los riesgos generados por los instrumentos financieros a los que la entidad está expuesta durante el período y la enté al final del período sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos.					
La norma es aplicable en la entidad (Indique Sí o No)					
		Sí			
Número del ítem	Número de la Norma	Resumen de la Norma	Completa cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente"	Comentarios	Observaciones
Revelaciones					
9	3	¿La información que se suministra por clases de instrumentos financieros es adecuada?	No basta		
GA1	3 (a)	El párrafo 3 requiere que una entidad agrupe los instrumentos financieros en clases que sean apropiadas según la naturaleza de la información revelada y que tenga en cuenta las características de dichos instrumentos financieros.	No basta		
	3 (b)	Las clases descritas en el párrafo 3 están determinadas por la entidad y son distintas de las categorías de instrumentos financieros especificadas en la NCSF 29 (que determinan cómo se miden los instrumentos financieros y cómo se reconocen los cambios en el valor razonable)."	No basta		
GA2	4	"A) determine las clases de instrumentos financieros, una entidad, como mínimo: (i) distinguirá los instrumentos medidos al costo amortizado de los medidos al valor razonable. (ii) tratan como clase separada a clases separadas a los instrumentos financieros que están fuera del alcance de este Norma. (iii) una entidad decidirá, en función de sus circunstancias, el nivel de detalle que ha de suministrar para cumplir con los requerimientos de este Norma, e indica que dará a los diferentes aspectos de tales requerimientos y la manera en que organizar la información para presentar una imagen global sin combinar información que tenga diferentes características. Es necesario (iv) tener en cuenta entre la subcategoría de los estados financieros con detalles excesivos que pueden no ayudar a los usuarios, y el ocultamiento de información importante como resultado de la agregación excesiva. Por ejemplo, una entidad no ocultará información importante incluyéndola entre una gran cantidad de detalles desagregados. De forma similar, una entidad no revelará información que esté tan agregada que oculte diferencias importantes entre las transacciones subcategorías o los riesgos asociados.	No basta		
GA3	4 (a)	El párrafo 4 requiere que una entidad presente una imagen global sin combinar información que tenga diferentes características. Es necesario (i) tener en cuenta entre la subcategoría de los estados financieros con detalles excesivos que pueden no ayudar a los usuarios, y el ocultamiento de información importante como resultado de la agregación excesiva. Por ejemplo, una entidad no ocultará información importante incluyéndola entre una gran cantidad de detalles desagregados. De forma similar, una entidad no revelará información que esté tan agregada que oculte diferencias importantes entre las transacciones subcategorías o los riesgos asociados.	No basta		
Importancia de los instrumentos financieros para la posición financiera y el rendimiento.					
Clases de Activos Financieros - categorías de Activos Financieros y pasivos Financieros.					
11	4	¿Se revela, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de instrumentos financieros detallados en la NCSF 29?	No basta		
11	4 (a)	(a) activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado (labores o desahucios) del periodo, mostrando por separado: (i) los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial; y (ii) los clasificados como mantenidos para negociación de acuerdo con la NCSF 29.	No aplica		
11	4 (b)	(b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento.	No aplica		
11	4 (c)	(c) activos financieros disponibles para la venta.	No aplica		
Activos financieros o pasivos financieros a valor razonable a través de superávit o déficit.					
12	5	¿Se revela la siguiente información si la entidad hubiera designado un préstamo o una cuenta por cobrar (o un grupo de préstamos o cuentas por cobrar) como el valor razonable con cambios en resultados (labores o desahucios)?	No basta		
12	5 (a)	(a) el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito antes de ajustarlo	No aplica		
12	5 (b)	(b) el importe por el que se mitiga dicho máximo nivel de exposición al riesgo de crédito mediante el uso de derivados de crédito o instrumentos similares.	No aplica		
12	5 (c)	(c) el importe de la variación, durante el periodo y la acumulación, del valor razonable del préstamo o cuenta por cobrar de tal grupo de préstamos o cuentas por cobrar que sea atribuible a las variaciones en el riesgo de crédito del activo financiero determinado como:	No basta		
12	5 (c) (i)	(i) el importe de la variación del valor razonable que no sea atribuible a cambios en las condiciones de mercado que dan lugar a cambios de mercado o	No aplica		
12	5 (c) (ii)	(ii) el importe que resulta de la aplicación de un método alternativo, si la entidad cree que de esta forma representará más fielmente la variación del valor razonable que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del activo.	No aplica		
12	5 (c) (iii)	(iii) los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan riesgo de mercado incluyen las variaciones en una tasa de interés (de referencia) observada, en el precio de una materia prima cotizada, en una tasa de cambio de moneda extranjera o en un índice de precios o índices.	No basta		
12	5 (c) (iv)	(iv) el importe de la variación del valor razonable de cualesquiera derivados de crédito o instrumentos similares vinculados, durante el periodo y la acumulación desde que el préstamo o cuenta por cobrar se hubiera designado.	No aplica		
13	6	¿La entidad hubiera designado un activo financiero como el valor razonable con cambios en resultados (labores o desahucios) de acuerdo con la NCSF 29 si revela la siguiente?	No basta		
13	6 (a)	(a) el importe de la variación, durante el periodo y la acumulación, del valor razonable del activo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito de un activo determinado como:	No basta		
13	6 (a) (i)	(i) el importe de la variación del valor razonable que no sea atribuible a cambios en las condiciones de mercado que dan lugar a cambios de mercado o	No aplica		
13	6 (a) (ii)	(ii) el importe que resulta de la aplicación de un método alternativo, si la entidad cree que de esta forma representará más fielmente la variación del valor razonable que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del activo.	No aplica		
13	6 (b)	(b) los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan riesgo de mercado incluyen las variaciones en una tasa de interés de referencia.	No basta		
13	6 (c)	(c) el importe de la variación del valor razonable de cualesquiera derivados de crédito o instrumentos similares vinculados, durante el periodo y la acumulación desde que el préstamo o cuenta por cobrar se hubiera designado.	No aplica		
14	7	¿La entidad revela la siguiente?	No basta		
14	7 (a)	(a) los métodos empleados para cumplir con las estadísticas en el apartado (c) del párrafo 12 y en el apartado (c) del párrafo 13.	No aplica		
14	7 (b)	(b) la entidad cree que la información a revelar para cumplir con las estadísticas, no representará fielmente la variación del valor razonable del activo financiero o del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito, los cambios por los que ha llegado a esta conclusión y los factores que cree que son relevantes.	No aplica		
15	8	¿La entidad hubiera reafirmado un activo financiero (de conformidad con la NCSF 29) como una partida corriente?	No basta		
15	8 (b)	(b) el valor razonable, en lugar de al costo o al costo amortizado, así como la razón para efectuar dicha reafirmación.	No aplica		
16	9	¿La entidad hubiera reafirmado un activo financiero movido de la categoría de al valor razonable con cambios en resultados (labores o desahucios), o de la categoría de disponibles para la venta, (a) revela la siguiente información?	No basta		
16	9 (a)	(a) el importe reafirmado a cada una de las categorías o fuera de ellas.	No aplica		
16	9 (b)	(b) para cada período sobre el que se informa hasta el momento de la baja en cuentas, el importe en libros y el valor razonable de todos los activos financieros que hayan sido reafirmados en el período sobre el que se informa, expresados en millones.	No aplica		
16	9 (c)	(c) si el activo financiero hubiera sido reafirmado de conformidad con el párrafo 5 (c) de la NCSF 29, la situación excepcional, y los hechos y circunstancias que demuestran que la situación era excepcional.	No aplica		
16	9 (d)	(d) para el período sobre el que se informa en el que se haya reafirmado el activo financiero, las pérdidas o ganancias del valor razonable del activo financiero reconocidas en el resultado (labores o desahucios) del periodo o en los activos netos/pasivos en el período sobre el que se informa y en el período precedente.	No aplica		
16	9 (e)	(e) para cada período sobre el que se informa posterior a la reafirmación (incluido el período sobre el que se informa en el que se hubiera reafirmado el activo financiero) hasta la baja en cuentas del activo financiero, las ganancias o pérdidas del valor razonable que hubiera sido reconocidas en el resultado (labores o desahucios) del periodo o en los activos netos/pasivos o si el activo financiero no hubiera sido reafirmado, así como las ganancias, las pérdidas, los ingresos y los gastos reconocidos en el resultado (labores o desahucios) del periodo y	No aplica		
16	9 (f)	(f) la tasa de interés efectiva y los importes cotizados de flujos de efectivo que la entidad provea respecto, en la fecha de reafirmación del activo financiero.	No aplica		
17	10	¿Cuenta la entidad la transacción de activos financieros de forma tal que una parte o todos los activos financieros no cumplen las condiciones para darlos de baja en cuentas (a) entidad revela, para cada clase de dichos activos financieros la siguiente?	No basta		
17	10 (a)	(a) la naturaleza de los activos.	No aplica		
17	10 (b)	(b) la naturaleza de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que la entidad continúa expuesta.	No aplica		
17	10 (c)	(c) cuando la entidad continúa reconociendo la totalidad de los activos, los importes en libros de inicio y de los activos restantes.	No aplica		
17	10 (d)	(d) cuando la entidad continúa reconociendo los activos en la medida de su implicación continuada, el importe en libros total de los activos originales, el importe de los activos que la entidad continúa reconociendo y el importe en libros de los activos vendidos.	No aplica		
Garantía colateral					
18	11	¿La entidad revela la siguiente?	No basta		
18	11 (a)	(a) el importe en libros de los activos financieros adquiridos como garantía colateral de pasivos o pasivos corrientes, incluyendo los intereses que hayan sido capitalizados.	No aplica		
18	11 (b)	(b) los datos o condiciones referenciados que se mencionan.	No aplica		
19	12	¿Cuenta la entidad sobre una garantía colateral (de activos financieros o no financieros) y está autorizada a venderla o a pignorarla si se ha producido un incumplimiento por parte del propietario de la garantía colateral, (a) revela la siguiente?	No basta		
19	12 (a)	(a) el valor razonable de la garantía colateral perdida.	No aplica		
19	12 (b)	(b) el valor razonable de la garantía colateral vendida o pignorada, y si la entidad tiene alguna utilización de desahucio.	No aplica		
19	12 (c)	(c) los datos o condiciones referenciados a la utilización de la garantía colateral.	No aplica		
Cuentas corrientes por pagar o cobrar					
20	13	¿Cuenta los activos financieros se han deteriorado por pérdidas crediticias y la entidad registra el deterioro en una cuenta separada (por ejemplo, una cuenta correctora utilizada para registrar los deterioros individualmente o una cuenta similar utilizada para registrar un deterioro colectivo de activos) en lugar de reducir directamente el importe en libros de los activos, (a) revela la siguiente información?	No aplica		
Instrumentos financieros convertibles con múltiples detalles implícitos					
21	14	¿Cuenta una entidad haya emitido un instrumento que contiene un componente de pasivo y otro de patrimonio (como el párrafo 18 de la NCSF 29), y el instrumento incorpora varios detalles implícitos como valores fijos interdependientes (como es el caso de un instrumento de deuda convertible con una opción de rescate), (a) revela la siguiente información?	No aplica		
Incumplimientos y otros efectos					
22	15	¿Para los préstamos por pagar reconocidos al final del periodo sobre el que se informa, la entidad revela la siguiente?	No basta		
22	15 (a)	(a) detalles de los incumplimientos durante el periodo que se refieren al principal, a los intereses, a los fondos de amortización para cancelación de deudas o a las condiciones de rescate relativas a esos préstamos por pagar.	No aplica		
22	15 (b)	(b) el importe en libros de los préstamos por pagar que están impagados al final del periodo sobre el que se informa.	No aplica		
22	15 (c)	(c) el incumplimiento de más de un pago o si se han negociado las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de vencimiento para emitir los detalles financieros.	No aplica		
23	16	¿Durante el periodo se han producido reducciones de las condiciones del acuerdo de préstamo, distintos de las descritas en el párrafo 22, la entidad revela la misma información requerida en el párrafo 22 a dichos reducciones autorizadas al prestatario a reclamar el reembolso acelerado (a menos que, al final del periodo sobre el que se informa o antes, las reducciones se hubieran corregido o las condiciones del préstamo se hubieran corregido).	No aplica		
Estado de movimiento financiero					
Partidos de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas					
24	17	¿La entidad revela los siguientes partidos de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, ya sea en el estado de movimiento financiero o en las notas las ganancias o pérdidas netas?	No basta		
24	17 (a)	(a) ganancias o pérdidas netas por:	No basta		
24	17 (a) (i)	(i) activos financieros o pasivos financieros al valor razonable con cambios en el resultado (labores o desahucios) del periodo, mostrando por separado:	No aplica		
24	17 (a) (ii)	(ii) los activos financieros o pasivos financieros que se hayan clasificado como mantenidos para negociar de acuerdo con la NCSF 29.	No aplica		
24	17 (a) (iii)	(iii) activos financieros disponibles para la venta, mostrando por separado:	No aplica		
24	17 (a) (iv)	(iv) el importe de la ganancia o pérdida reconocida directamente en los activos netos/pasivos durante el periodo.	No aplica		
24	17 (a) (v)	(v) el importe que ha sido reafirmado de los activos netos/pasivos y reconocido directamente en el resultado (labores o desahucios) del periodo.	No aplica		
24	17 (a) (vi)	(vi) inversiones mantenidas hasta el vencimiento.	No aplica		
24	17 (b)	(b) ingresos totales de los ingresos y de los gastos por intereses (incluyendo utilizando el método de la tasa de interés efectiva producido por los activos financieros o los pasivos financieros que no se miden al valor razonable pero que están al resultado (labores o desahucios) del periodo).	No aplica		
24	17 (b) (i)	(i) ingresos y gastos por comisiones (diferencia de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva) que surgen.	No basta		
24	17 (b) (ii)	(ii) activos financieros o pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en el resultado (labores o desahucios) del periodo.	No aplica		
24	17 (b) (iii)	(iii) actividades financieras o de administración que supongan la tenencia o inversión de activos por cuenta de terceros, reducciones, reducciones, planes de prestaciones por retiro y otros instrumentos.	No aplica		
24	17 (b) (iv)	(iv) ingresos por intereses sobre activos financieros determinados, determinados de acuerdo con el párrafo 22 (c) de la NCSF 29, y	No aplica		
24	17 (b) (v)	(v) el importe de los partidos por deterioro de valor para cada clase de activos financieros.	No aplica		
Otra información a revelar					
Políticas Contables					

Objetivo: Establecer el tratamiento contable de los activos intangibles que no están contemplados específicamente en esta Norma.
(La norma es aplicable en la entidad [Indique SI o No])

No

Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Complete", "No Cumplir" o "Cumplir Parcialmente".

Nombre de la entidad

Nombre de la empresa

Requisito de la Norma

Respuesta

Impacto

Esfuerzo

Observaciones

Reconocimiento y medición

28

1

(Los activos intangibles se reconocen si, y solo si:
(i) es probable que los beneficios económicos o potencial de servicios futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y (ii) el valor razonable o el costo del activo puede ser medido de forma fiable.)

29

2

(La entidad evalúa la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros expuestos a potencial de servicio utilizando expectativas razonables y fundadas, que representen los mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.)

31

3

(Los activos intangible se miden inicialmente por su costo, y si se adquiere través de una transacción sin contrapartida, su costo es el en la fecha de adquisición o el costo de un activo intangible o el costo de un activo intangible.)
(La entidad tiene en cuenta los gastos de investigación o desarrollo que.)
(a) el valor razonable o el costo del activo intangible; y
(b) si se han incurrido después de la adquisición del activo intangible.
(La entidad evalúa el monto de la amortización en los períodos 2a y 3a.)

40

4

(a) el valor razonable o el costo del activo intangible; y
(b) si se han incurrido después de la adquisición del activo intangible.
(La entidad evalúa el monto de la amortización en los períodos 2a y 3a.)

46

5

(La entidad evalúa el monto de la amortización en los períodos 2a y 3a.)

50

6

(La entidad evalúa el monto de la amortización en los períodos 2a y 3a.)

52

7

(Los activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internacionales).
(La entidad evalúa el monto de la amortización en los períodos 2a y 3a.)

52

8

(Los activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internacionales).
(La entidad evalúa el monto de la amortización en los períodos 2a y 3a.)

55

9

(Los activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internacionales).
(La entidad evalúa el monto de la amortización en los períodos 2a y 3a.)

61

10

(La entidad evalúa el monto de la amortización en los períodos 2a y 3a.)

Medición posterior

71

11

(Si un activo intangible se contabiliza según el modelo de revaluación, el costo del mismo activo permanece en la misma línea también si la contabilización utilizando el mismo modelo, a menos que no exista un mercado activo para el activo.)

No Bajar

71

12

(Si un activo intangible se contabiliza según el modelo de revaluación, el costo del mismo activo permanece en la misma línea también si la contabilización utilizando el mismo modelo, a menos que no exista un mercado activo para el activo.)

No Bajar

Medición de revaluación

74

13

(Si se utiliza un modelo de revaluación para medir el activo intangible, las revaluaciones se hacen con suficiente regularidad, para que el importe en libros del activo, en la fecha de presentación, no difiera significativamente del valor razonable.)

No Bajar

80

14

(Si un activo intangible, dentro de una clase de activos intangibles revaluados, no pudiera ser objeto de revaluación porque no existe un mercado activo para el mismo, ¿el activo se registra según su costo menos la amortización acumulada y los pérdidas por deterioro del valor acumuladas que lo hayan podido afectar?)

81

15

(Si el importe en libros de un activo intangible se incrementa como consecuencia de una revaluación, ¿dicha aumento se imputa directamente a la amortización de revaluación? Los detalles, el incremento se reconoce en el resultado (gasto o desarrollo) en la medida en que suponga una revaloración de una revaluación por revaluación del mismo activo que se reconoció previamente en el resultado (gasto o desarrollo)?)

84

16

(Si el importe en libros de un activo intangible se reduce como resultado de una revaluación, ¿se anula el aumento directamente el soporte de revaluación? Para un aumento que resultó una disminución en el resultado (gasto o desarrollo) en la medida en que suponga una revaloración de una revaluación por revaluación del mismo activo que se reconoció previamente en el resultado (gasto o desarrollo)?)

85

17

(Si el importe en libros de un activo intangible se reduce como consecuencia de una revaluación, ¿dicha disminución se reconoce en el resultado (gasto o desarrollo)? Sin embargo, la disminución se reconoce en activos revaluados directamente en la medida en que exista saldo acreedor en el resultado de revaluación en relación con el activo.)

87

18

(La entidad evalúa si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita, evalúa la duración o el número de unidades productivas o otros similares que continúan su uso útil.)

91

19

(Las políticas contables de la entidad requieren que la vida útil de un activo intangible se determine a partir del consumo vinculante (incluidos los derechos de los contratos u otros derechos legales)?)

96

20

(El importe depreciable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuye sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil?)

100

21

(El método y período de amortización utilizado para un activo intangible con vida útil finita se reformula, como mínimo, a cada fecha de presentación?)

105

22

(Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortiza?)

108

23

(La entidad revela la vida útil de un activo intangible que no se está amortizando, cada período de informe para demostrar el inicio y la ocurrencia, continúan registrando una revaluación de vida útil indefinida para sus activos?)

111

24

(Las políticas contables de la entidad requieren que un activo intangible se dé de baja en cuentas?)
(a) la disposición limitada a la disposición o transacción de una transacción sin contrapartida; o
(b) (Cuando no se esperan beneficios económicos futuros o potencial de servicios de su uso o disposición?)

112

25

(La pérdida o ganancia surgida por la baja de un activo intangible se determina como la diferencia entre el importe antes de disminuir por su depreciación, si la hubiera, y el importe en libros del activo. ¿Se reconoce en el resultado (gasto o desarrollo) cuando se dé de baja el activo?)

119

26

(La entidad revela información sobre los activos intangibles que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor?)

No Bajar

Revelaciones

127

27

(La entidad revela la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles con vida útil finita.)

No Bajar

127

27.01

(a) la vida útil con indefinida o finita y, si es así, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

127

27.02

(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;

127

27.03

(c) el importe bruto en libros y la amortización acumulada (tanto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor);

No Bajar

127

27.04

(d) la amortización del período de amortización;

127

27.05

(e) la tasa de amortización de amortización;

127

27.06

(f) la pérdida o ganancia del estado de modificación financiera, en la que está incluida la amortización de los activos intangibles;

127

27.07

(g) la amortización de los activos intangibles con vida útil finita, al principio y al final del período, registrando:

No Bajar

127

27.08

(h) la amortización de los activos intangibles con vida útil indefinida, al principio y al final del período, registrando:

127

27.09

(i) la amortización de los activos intangibles con vida útil indefinida, al principio y al final del período, registrando:

127

27.10

(j) la amortización de los activos intangibles con vida útil indefinida, al principio y al final del período, registrando:

127

27.11

(k) la amortización de los activos intangibles con vida útil indefinida, al principio y al final del período, registrando:

127

27.12

(l) la amortización de los activos intangibles con vida útil indefinida, al principio y al final del período, registrando:

127

27.13

(m) la amortización de los activos intangibles con vida útil indefinida, al principio y al final del período, registrando:

127

27.14

(n) la amortización de los activos intangibles con vida útil indefinida, al principio y al final del período, registrando:

127

27.15

(o) la amortización de los activos intangibles con vida útil indefinida, al principio y al final del período, registrando:

127

27.16

(p) la amortización de los activos intangibles con vida útil indefinida, al principio y al final del período, registrando:

127

27.17

(q) la amortización de los activos intangibles con vida útil indefinida, al principio y al final del período, registrando:

127

27.18

(r) la amortización de los activos intangibles con vida útil indefinida, al principio y al final del período, registrando:

127

27.19

(s) la amortización de los activos intangibles con vida útil indefinida, al principio y al final del período, registrando:

127

27.20

(t) la amortización de los activos intangibles con vida útil indefinida, al principio y al final del período, registrando:

</

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN

ON

JERARCA MAXIMO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO V	NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA

NCSP 33

Acuerdo de Concesión de Servicios: La concedente

Objetivo: Establecer la contabilidad de acuerdos de concesión de servicios por la concedente, una entidad del sector público.

La norma se aplica en la entidad (Indique si o no)

No

Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
9	1	Como concedente ¿reconoce un activo proporcionado por el operador y una mejora de un activo ya existente de la concedente como un activo de concesión de servicios si: (a) la concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con el activo, a quién debe proporcionarlos y a qué precio; y (b) la concedente controla o regula la propiedad, el derecho de uso o de otra manera—cualesquiera participaciones resulten significativas en el activo al final del plazo del acuerdo?	No			
Medición inicial						
10	2	Como entidad concedente ¿se mide inicialmente el activo de concesión de servicios reconocido por su valor razonable?	No			
11	3	¿La concedente mide inicialmente el activo de concesión de servicios reconocido de acuerdo con el párrafo 9 (o el párrafo 10 para un activo de valor razonable) por su valor razonable, excepto según lo señalado en el párrafo 12?				
12	4	Si un activo existente de la concedente cumple las condiciones ¿se reevalúa el activo existente como un activo de concesión de servicios?				
14	5	Cuando como concedente reconozca un activo de concesión de servicios, ¿cambien su reconocimiento un pasivo?				
18	6	Si como concedente se tiene una obligación incondicional para pagar efectivo o otro activo financiero al operador por la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo de concesión de servicios, ¿se contabiliza el activo reconocido como un pasivo financiero?				
18-24	7	De acuerdo con la NCSP 32, ¿se usan los métodos de contabilización de la responsabilidad de adquirir un activo de concesión de servicio del operador: a) Método del pasivo financiero: cuando la entidad se compromete a compensar al operador monetariamente o con otro activo. b) Método de concesión de derechos: cuando la entidad otorga el derecho al operador a obtener ingresos de terceros o otro activo generador de ingresos. ¿El otorgante diferencia entre los dos métodos mencionados anteriormente?				
15	8	¿El pasivo reconocido de acuerdo con el párrafo 14 es medido inicialmente por el mismo importe que el activo de concesión de servicios de acuerdo con el párrafo 11, ajustado por cualquier otra contraprestación (por ejemplo, efectivo) de la concedente al operador, o del operador a la concedente?				
22	9	¿La carga financiera y las cargas por los servicios proporcionados por el operador en un acuerdo de concesión de servicios determinan su contabilización como pasivo?				
24	10	Cuando el otorgante no tiene una obligación incondicional de pagar en efectivo o otro activo financiero, pero otorga al operador el derecho a generar ingresos de terceros usuarios o activos generadores de ingresos, ¿el otorgante contabiliza el pasivo como la parte no ganada de los ingresos que surgen? (Del intercambio de activos entre el otorgante y el operador?)				
13	11	¿Se están midiendo los activos de concesión de servicios de acuerdo con los mismos requisitos de medición que la NCSP 17, Planta y equipo de propiedad o Activos intangibles de la NCSP 31, después del reconocimiento inicial?				
21	12	Como concedente se asigna los pagos al operador y los contabiliza de acuerdo con su esencia como una reducción en el pasivo reconocido, una carga financiera, y cargas por los servicios proporcionados por el operador?				
25	13	Como concedente ¿reconoce el ingreso y reduce el pasivo reconocido según la esencia económica del acuerdo de concesión del servicio?				
Revelaciones						
8		¿Un operador, o efectivo de esta Norma, es la entidad que utiliza el activo de concesión de servicios para proporcionar servicios públicos, según el plan del activo por la concedente?	No			
12	14	¿La entidad considera todos los aspectos de un acuerdo de concesión de servicios al determinar las revelaciones contables?				
12	15	Si la entidad es un Concedente, ¿la entidad revela lo siguiente para cada acuerdo de concesión de servicios individual material?	No			
12	15 (a)	¿La descripción del acuerdo de concesión:				
12	15 (b)	(i) términos significativos del acuerdo que puedan afectar el importe, calendario y certeza de los flujos de efectivo futuros;				
12	15 (c)	(ii) la naturaleza y alcance (por ejemplo, cantidad, período o importe, según lo que resulte aplicable) de:	No			
12	15 (d)	(i) derechos a utilizar activos específicos;				
12	15 (e)	(ii) derechos a exigir que el operador proporcione servicios específicos en relación al acuerdo de concesión de servicios;				
12	15 (f)(i)	(iii) el importe en libros de los activos de concesión de servicios reconocidos al final del período sobre el que se informa, incluyendo activos existentes de la concedente reevaluados como activos de concesión de servicios;				
12	15 (f)(ii)	(iii) derechos a recibir activos específicos al final del acuerdo de concesión del servicio;				
12	15 (f)(iii)	(iv) obligaciones de proporcionar o proporcionar a terceros los servicios de concesión de servicios;				
12	15 (g)(i)	(iv) otros derechos y obligaciones (por ejemplo, una significativa reparación de los activos de concesión de servicios);				
12	15 (g)(ii)	(v) obligaciones de proporcionar al operador acceso a activos de concesión de servicios o otros activos generadores de ingresos; y				
12	15 (h)	(vi) cambios en el acuerdo que ocurren durante el período sobre el que se informa.				
Totales	15		0			
Preguntas pendientes de respuesta						
			24			
Resumen de brechas						
Reconocimiento y medición						
Revelaciones						
Total						
Número de ítems						
Ítems no aplicables						
Ítems aplicables						
Ítems cumplidos						
Ítems cumplidos parcialmente						
Ítems no cumplidos						
Porcentaje de aplicación						
Bajo Medio Alto						
Impacto						
Bajo Medio Alto						
Esfuerzo						
Bajo Medio Alto						

Prácticamente la entidad marca NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acusa a algún interesado debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO

La norma posee transitorios

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

PLAZO

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requisitos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Mezcla Troncauridos	Mezcla para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
JEFE DE MAXIMO		NOMBRE		FIRMA									
DIRECTOR ADMINISTRATIVO		NOMBRE		FIRMA									
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA									

INCP 33

Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devaluación) (INCP3)

Objetivo: El objetivo de esta Norma es proporcionar guía a una entidad que adopta por primera vez las NICSP para preparar y presentar los estados financieros que surgen de la adopción de las NICSP de base de acumulación (o devaluación).

La norma es aplicable en la entidad (Indique "S" o "N")

Si

Número de		Número	Resumen de la Norma	Reservada	Impugnada	Cumplida	Observaciones
125	1	(1) La entidad que adopta por primera vez las NICSP debe reconocer o medir un activo intangible generalista internamente a cumplir la definición de un activo intangible y los criterios de reconocimiento de las NICSP 31, incluso si la entidad que adopta por primera vez las NICSP ha contabilizado los costos como gastos, según la base contable anterior. Un costo atribuido puede no determinarse para activos intangibles generados internamente?	No aplica			No hay activos intangibles	
136	2	¿Cuando la entidad adopta por primera vez las NICSP aprovecha las exenciones transitorias de esta NICSP, ¿revela lo siguiente?					
136	2 (a)	(a) la medida en que la entidad ha aprovechado las exenciones transitorias que afectan la presentación razonable de los estados financieros y su capacidad para afirmar la conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devaluación); o	No aplica			Ya no hay periodo de exención	
136	2 (b)	(b) la medida en que ha aprovechado las exenciones transitorias que no afectan la presentación razonable de los estados financieros y su capacidad para afirmar la conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devaluación)	No aplica			Ya no hay periodo de exención	
137	3	(3) Es la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devaluación) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, ¿revela lo siguiente?					
137	3 (a)	(a) el ingreso realizado fuera del reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables.	No aplica			Ya no hay periodo de exención	
137	3 (b)	(b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables.	No aplica			Ya no hay periodo de exención	
137	3 (c)	(c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, para que haya un reconocimiento o medición, presentación o revelación.	No aplica			Ya no hay periodo de exención	
137	3 (d)	(d) la información a cargo de cualquier ajuste retrospectivo durante el periodo sobre el que se informa, y	No aplica			Ya no hay periodo de exención	
137	3 (e)	(e) una indicación de cómo y cuánto tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.	No aplica			Ya no hay periodo de exención	
138	4	¿Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP aprovecha la exención transitoria para no eliminar algunos saldos, transacciones, ingresos o gastos, o cuando aplica la disposición transitoria de tres años para reconocer o medir sus participaciones en entidades controladas, asociadas o negocios conjuntos del párrafo 33, ¿revela la naturaleza de los saldos, transacciones, ingresos y gastos o transacciones asociadas o descendientes que hayan sido eliminados durante el periodo sobre el que se informa?	No aplica			Ya no hay periodo de exención	
139	5	¿Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP no puede presentar estados financieros consolidados debido a las exenciones y disposiciones transitorias adoptadas de los párrafos 58 a 62, en este caso ¿revela lo siguiente?					
139	5 (a)	(a) la razón por la que los estados financieros, inversiones en asociadas o participaciones en negocios conjuntos no pueden presentarse como estados financieros consolidados.	No aplica			Ya no hay periodo de exención	
139	5 (b)	(b) una indicación de cuándo la entidad que adopta por primera vez las NICSP podrá presentar estados financieros consolidados.	No aplica			Ya no hay periodo de exención	
141	6	(6) Al adoptar por primera vez las NICSP la entidad cambia lo siguiente:					
142	7	La entidad que adopta por primera vez las NICSP ¿conforma en las notas a sus estados financieros de transición conforme a las NICSP a sus primeros estados financieros conforme a las NICSP?					
142	7 (a)	(a) una conciliación de sus activos netos/patrimonio presentados de acuerdo con su base contable anterior con el saldo de apertura de los activos netos/patrimonio en la fecha de adopción de las NICSP; y	No aplica				
145	10	Si la entidad no presenta estados financieros de periodos anteriores, su transición a sus primeros estados financieros (PFRS) ¿es retro y/o híbrida?	No aplica				
146	11	¿Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP aprovecha las exenciones de los párrafos 36 a 43, que conceden un periodo de dispensa transitoria de tres años para no reconocer o medir partidas, ¿la entidad presenta como partidas de las notas, una conciliación de partidas que han sido reconocidas o medidas durante el periodo sobre el que se informa cuando estas partidas no estuvieron incluidas en los estados financieros presentados anteriormente? La conciliación se presentará en cada periodo en el que se reconozcan o midan nuevas partidas de acuerdo con esta NICSP.	No aplica				
148	12	Si la entidad que adopta por primera vez las NICSP utiliza el valor razonable, o la alternativa de los párrafos 64, 67 y 70, como costo emitido para inversiones, propiedades de inversión, propiedades, planta y equipo, activos intangibles, instrumentos financieros o activos de conversión de servicios, ¿sus estados financieros revelan lo siguiente?					
148	12 (a)	(a) el ajuste porcentual de los ingresos en libros presentado según la base contable anterior.	No aplica				
149	13 (a)	(a) la suma del costo atribuido de una transacción para la que el costo atribuido es su valor razonable; y	No aplica				
149	13 (b)	(b) el ajuste porcentual de los ingresos en libros presentado según la base contable anterior.	No aplica				
				Ítem no aplicables		18	18
				Ítem aplicables		7	7
				Ítem cumplidos		7	7
				Ítem cumplidos parcialmente		0	0
				Ítem no cumplidos		0	0
				Porcentaje de aplicación		100%	100%
				Bajo		Medio	Alto
				Bajo		Medio	Alto
				Esfuerzo		-	-

Se debe revelar en la entidad máxima del INCP 33 en la norma si se define para el primer transitorio antes de presentar la primera inversión o propiedad de plant de activos

Responde para la 30.

La norma posee transitorios

No

La norma posee Planes de Acción

No

FILTRO DE BRECHAS

Número de	Número	Número	Acciones para brechas	Actividades de	% de Avance Plan de	Requisitos	Recursos	Responsables	PLAZO				Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad		
									Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses				
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE)															=	0
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN															0%	
JERARCA MAXIMO			NOMBRE		FIRMA											
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y			NOMBRE		FIRMA											
CONTADOR			NOMBRE		FIRMA											

INCP 34

Estados Financieros Separados

Objetivo: El objetivo de esta Norma es establecer los requerimientos de contabilización e información a revelar para inversiones en entidades controladas, respecto conjuntos y asociadas cuando una entidad prepare estados financieros separados.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Sí o No)

No

Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número del ítem	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
12	1	¿Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, respecto conjuntos y asociadas, de la siguiente forma:				
13	1 (a)	aj) al costo.				
13	1 (b)	bi) de acuerdo con la NICSP 41, o				
12	1 (c)	ii) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.				
13	2	Si una entidad aplica, de acuerdo con el párrafo 24 de la NICSP 36, por medir sus inversiones en asociadas o negocios conjuntos a valor razonable con cambios en resultados (ajero o de acuerdo con la NICSP 42, ¿la entidad contabiliza también sus inversiones de la misma forma en sus estados financieros separados?				
16	3	¿La entidad reconoce dividendos o distribuciones similares de una entidad controlada, un negocio conjunto o una asociada cuando se establece el derecho de la entidad a recibir el dividendo o una distribución similar?				
Revelaciones						
18	4	¿La entidad aplica todas las NICSP que corresponden cuando proporcione información a revelar en sus estados financieros separados, incluyendo los requerimientos de los párrafos 26 a 27?				
20	5	¿Cuando una entidad controlada, de acuerdo con el párrafo 5 de la NICSP 35, aplica por no elaborar estados financieros consolidados y en su lugar prepare estados financieros separados, creeva en esos estados financieros separados los siguientes?				
20	5 (a)	ai) el hecho de que los estados financieros son estados financieros separados; y				
20	5 (a)	ii) si se ha utilizado la excepción de consolidación.				
20	5 (aai)	iii) el nombre de la entidad cuyos estados financieros consolidados que cumplen con las NICSP han sido elaborados para uso público; y				
20	5 (aai)	iv) la división donde se pueden obtener esos estados financieros consolidados.				
20	5 (b)	(i) Una lista de inversiones significativas en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas, incluyendo:				
20	5 (b)	ii) El nombre de las entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas.				
20	5 (b)	(i) La jurisdicción en la que esas entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas operan (a) es diferente del de la entidad controladora;				
20	5 (bii)	(ii) La proporción de participación en la propiedad mantenida en esas entidades y una descripción de la forma en que se ha determinado la participación en la propiedad.				
20	5 (c)	(i) una descripción del método utilizado para contabilizar las entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas, enmarcados dentro de:				
21	6	¿Cuando una entidad de inversión que es una entidad controlada (dentro de una entidad controladora cubierto por el párrafo 20) prepare, de acuerdo con el párrafo 10, los estados financieros separados como sus únicos estados financieros, ¿la entidad revela este hecho?				
21	6	La entidad de inversión presentará también la información a revelar relativa a las entidades de inversión requerida por la NICSP 35, información a revelar sobre Participaciones en Otras Entidades.				
22	7	Si se requiere que una entidad controladora que no es ni el primer una entidad de inversión, de acuerdo con el párrafo 10 de la NICSP 35, revele las inversiones de una entidad de inversión controlada a valor razonable con cambios en resultados (ajero o de acuerdo con la NICSP 41, y) y cuando los otros activos y pasivos e ingresos y gastos de la entidad de inversión controlada, ¿la entidad revela este hecho?				
23	8	¿Cuando una entidad controladora (dentro de la controlada en los párrafos 20 y 21) o sus inversion con control conjunto en una participada, o con influencia significativa sobre ella, elabore estados financieros separados, la entidad controladora o inversion identifique los estados financieros elaborados de acuerdo con la NICSP 35, NICSP 36 o NICSP 37 con los que se relacionen. La entidad controladora o inversion revel también en sus estados financieros separados lo siguiente:				
23	8 (a)	ai) El hecho de que se trata de estados financieros separados, así como las razones por las que se han preparados, en caso de que no se hayan requerido con la transición o otra autoridad.				
23	8 (b)	bi) Una lista de entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas, incluyendo:				
23	8 (b)	ii) El nombre de las entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas.				
23	8 (b)	(i) La jurisdicción en la que esas entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas operan (a) es diferente del de la entidad controladora;				
23	8 (bii)	(ii) La proporción de participación en la propiedad mantenida en esas entidades y una descripción de la forma en que se ha determinado la participación en la propiedad.				
23	8 (c)	(i) una descripción del método utilizado para contabilizar las entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas, enmarcados dentro de:				
23	8 (c)	ii) El nombre de las entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas.				
Totales			8			
Preguntas pendientes de respuesta			23			
			Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	
			Número de ítems	5	18	23
			Ítems no aplicables	0	0	
			Ítems aplicables	5	18	23
			Ítems cumplidos	0	0	
			Ítems cumplidos parcialmente	0	0	
			Ítems no cumplidos	0	0	
			Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%
			Baja	Medio	Alto	
			Impacto	Bajo	Medio	Alto
			Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto

¿Es con la que la entidad marca NO CUMPLA en la norma o en su defecto no aplica a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y consignar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde por SI o NO

La norma posee transitorios

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número del ítem	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Responsables	Recursos	Responsable	PLAZO				Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
								Fecha de inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses		
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
JERARCA MAXIMO		NOMBRE	FIRMA										
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE	FIRMA										
CONTADOR		NOMBRE	FIRMA										

N°CPD 39
 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Objetivo: predefinir la contabilización de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos y establecer los requerimientos para la aplicación del método de participación al contabilizar las inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

La norma es aplicable en la entidad [Indique SI o NO]

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumplió", "No Cumplió" o "Cumple Parcialmente".			Observaciones
		Pregunta	Impacto	Esfuerzo		
Cumplimiento y medidas						
3	1	(Es la entidad un inversionista con influencia significativa sobre, o control conjunto de, una participada donde la inversión conduce a la tenencia de una participación de propiedad controlada)? En caso afirmativo, ¿tiene actualmente una política contable para inversiones en asociadas y negocios conjuntos?				
22	2	¿Utiliza la entidad el método de participación para contabilizar su inversión en una asociada o un negocio conjunto?				
22	3	¿La entidad clasifica las inversiones en asociadas o negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de participación como activos no corrientes?				
26	4	¿La entidad debe de utilizar el uso del método de la participación a partir de la fecha en que su inversión debe de ser una asociada o un negocio conjunto de la siguiente forma? (a) Si la inversión se convierte en una entidad controlada, la entidad contabiliza su inversión de acuerdo con el pronunciamiento nacional e internacional pertinente relacionado con las combinaciones del sector público y la NICSP 32. (b) Si la participación retenida en la antigua asociada o negocio conjunto es un activo financiero, la entidad mide la participación retenida al valor razonable. (c) Cuando una entidad interrumpe el uso del método de participación, la entidad contabiliza todas las cantidades previamente reconocidas directamente en los activos netos / patrimonio de la entidad en relación con esa inversión.				
36	5	¿Utiliza la entidad los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto para aplicar el método de participación?				
39	6	Si una entidad tiene una participación en una asociada o un negocio conjunto que es una entidad de inversión, ¿la entidad, al aplicar el método de participación, refiere la medición del valor razonable aplicada por esa entidad de inversión a la misma entidad o a una compañía matriz o las entidades controladas?				
46	7	¿La entidad evalúa el monto recuperable de una inversión en una asociada o un negocio conjunto para cada asociada o negocio conjunto a menos que la asociada o el negocio conjunto no genere entradas de efectivo por uno continuo que sean tan alta medida independiente de los flujos de otros activos de la entidad?				
Totales:	7		0			
Preguntas pendientes de respuesta			7			
			Recomendación y medición	Revelaciones	Total	
Número de ítems			7		7	
Ítem no aplicables			0		0	
Ítem aplicables			7		7	
Ítem cumplidos			0		0	
Ítem cumplidos parcialmente			0		0	
Ítem no cumplidos			0		0	
Porcentaje de aplicación			0%	0%	0%	
			Siguió	Muchas	Años	
Impacto			-	-	-	
			Siguió	Muchas	Años	
Esfuerzo			-	-	-	

Se avisa de que la entidad surge NO CUMPLIR en la norma o en su defecto se asigna a algún transitorio deberá responder lo siguiente pregunta a completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO

La norma posee transitorios

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	Duración mes	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCION 0%													
[BRECHA IDENTIFICADA]		NOMBRE		FIRMA									
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA									
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA									

NICSP 38						
Información a revelar sobre participaciones en otras entidades						
Objetivo: El objetivo de esta Norma es requerir que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar: (a) la naturaleza y los riesgos asociados con sus participaciones en entidades controladas, entidades controladas no consolidadas, acuerdos conjuntos y asociadas y entidades estructuradas que no se consolidan; y (b) los efectos de esas participaciones en su flujo de efectivo, rendimiento financiero y flujos de efectivo. La norma es aplicable en la entidad (Indique "S" o "N")						
No						
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente"						
Número del párrafo	Número de pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Evaluación	Observaciones
Revelaciones						
9	3	¿Para cumplir el objetivo del párrafo 3, una entidad revela lo siguiente?				
9	1 (a)	¿En los países, específicos o supuestos, controlados para determinar:	No tener			
9	1 (a)	(i) la naturaleza de la participación en otra entidad o entidad;	No tener			
9	1 (a)	(ii) el tipo de acuerdo conjunto en el que forma una participación (párrafos 12 y 14); y				
9	1 (a)	(iii) qué cumple la definición de una entidad de inversión, si es aplicable (párrafo 15); y	No tener			
9	1 (b)	¿Información sobre su participación en:				
9	1 (b)	(i) entidades controladas (párrafos 12 y 20);				
9	1 (b)	(ii) acuerdos conjuntos y asociadas (párrafos 23 y 25);				
9	1 (b)	(iii) entidades estructuradas que no se consolidan (párrafos 40 y 48);				
9	1 (b)	(iv) participaciones en la propiedad no consolidada (párrafo 49 y 50); y				
9	1 (b)	(v) participaciones controladas adquiridas con la intención de su disposición (párrafos 51 a 53);				
10	2	¿Si la información a revelar requerida por esta Norma, junto con la requerida por otros NICSP, no cumple el objetivo del párrafo 3, la entidad revela cualquier otra información adicional que sea necesaria para cumplir con ese objetivo?				
10	3	La entidad revela la metodología usada para determinar:	No tener			
10	3 (a)	¿Si la entidad tiene el control conjunto de una entidad como se describe en los párrafos 18 y 20 de la NICSP 35;				
10	3 (b)	(i) el tipo de acuerdo conjunto (es decir, operación conjunta o negocio conjunto) cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo legal;				
10	3 (b)	(ii) el tipo de acuerdo conjunto (es decir, operación conjunta o negocio conjunto) cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo legal;	No tener			
14	4	Para cumplir con el párrafo 12, la entidad revela, por ejemplo, los factores considerados para determinar que:	No tener			
14	4 (a)	(i) controla una entidad específica (o categorías similar de entidades) cuando la participación en la otra entidad no se clasifica por la forma de instrumentos de deuda o patrimonio;				
14	4 (b)	(ii) no controla una entidad (o categorías de entidades) aun cuando mantenga más de la mitad de los derechos de voto de la otra entidad (o entidades);				
14	4 (b)	(iii) controla una entidad (o categorías de entidades) aun cuando mantenga menos de la mitad de los derechos de voto de la otra entidad (o entidades);				
14	4 (b)	(iv) si su acuerdo con propiedad incluye los párrafos GAO y GAO de la NICSP 35;				
14	4 (a)	(v) No tiene influencia significativa aun cuando mantenga el 20 por ciento o más de los derechos de voto de otra entidad; y				
14	4 (b)	(vi) tiene influencia significativa aun cuando mantenga menos del 20 por ciento de los derechos de voto de otra entidad;				
16	5	Cuando una entidad pasa o sea o deja de ser, la entidad de inversión, revela el cambio del estatus de la entidad de inversión y las razones del cambio. Además, una entidad que se convierte en una entidad de inversión revelará el efecto del cambio de estatus sobre los estados financieros del período presentado, incluyendo:	No tener			
16	5 (a)	(i) el valor razonable total, en la fecha del cambio de estatus, de la entidad controlada que dejó de consolidar;				
16	5 (b)	(ii) la ganancia o pérdida neta, si la hubiera, calculada de acuerdo con el párrafo 6 de la NICSP 35; y				
16	5 (c)	(iii) la pérdida, o pérdida, en el resultado (phases o desphases) del período en los que se reconoce la ganancia o pérdida (o sea, en el período de amortización);	No tener			
17	6	La entidad revela información que permita a los usuarios de los estados financieros:	No tener			
17	6 (a)	(i) el concepto;	No tener			
17	6 (a)	(ii) la naturaleza de la entidad económica; y				
17	6 (a)	(iii) el interés que las participaciones no controladoras tienen en las actividades y flujos de efectivo de la entidad económica (párrafo 37); y	No tener			
17	6 (b)	(iv) revelar:				
17	6 (b)	(i) la naturaleza y alcance de restricciones significativas sobre su capacidad para acceder o utilizar activos; y liquidar activos, de la entidad económica (párrafo 20);				
17	6 (b)	(ii) la naturaleza de los riesgos asociados con su participación en entidades estructuradas consolidadas y los cambios en ellos (párrafos 2 y 4);				
17	6 (b)	(iii) los conocimientos de cambios en su participación en la propiedad de una entidad controlada que no dan lugar a una pérdida del control (párrafo 20); y				
17	6 (b)	(iv) las consecuencias de la pérdida de control de una entidad controlada durante el período sobre el que se informa (párrafo 20);				
18	7	Cuando los estados financieros de una entidad controlada utilizados para la elaboración de los estados financieros consolidados con o sin fecha y para un período que es diferente de los de los estados financieros consolidados (para el párrafo 46 de la NICSP 35), la entidad revela:	No tener			
18	7 (a)	(i) la fecha del final del período sobre el que se informa de los estados financieros de esa entidad controlada; y				
18	7 (b)	(ii) la razón de utilizar una fecha o período diferente;	No tener			
19	8	La entidad revela para cada una de sus entidades controladas que tienen participaciones no controladoras que son significativas para la entidad que informa:				
19	8 (a)	(i) el nombre de la entidad controlada;				
19	8 (a)	(ii) el domicilio y forma legal de la entidad controlada, y la jurisdicción en que opera;				
19	8 (a)	(iii) la proporción de participaciones en la propiedad mantenida por las participaciones no controladoras;				
19	8 (a)	(iv) la proporción de derechos de voto mantenida por las participaciones no controladoras, o fuera diferente de la proporción de las participaciones en la propiedad;				
19	8 (a)	(v) el resultado (phases o desphases) del período asignado a las participaciones no controladoras de la entidad controlada, después de ajustes antes de que se informe;				
19	8 (b)	(i) si las participaciones no controladoras acumulan de la entidad controlada al final del período sobre el que se informa; y				
19	8 (b)	(ii) si las participaciones no controladoras acumulan de la entidad controlada (fase o período de amortización);	No tener			
19	9	La entidad revela:				
19	9 (a)	(i) Restricciones significativas en acuerdos vinculantes (por ejemplo, restricciones legales y de negociación) sobre su capacidad para acceder o utilizar los activos o liquidar los pasivos de la entidad económica, tales como:				
19	9 (a)	(ii) Aquellas que restringen la capacidad de una entidad controladora y sus entidades controladas para transferir efectivo o otros activos a los socios o acreedores de la entidad económica;				
19	9 (a)	(iii) Garantías u otros requerimientos que pueden restringir los dividendos y otras distribuciones de capital a pagar, o préstamos y anticipos a realizar o devolver a, o desde, otras entidades dentro de la entidad económica;				
19	9 (b)	(iv) La naturaleza y medida en que los derechos protectores de las participaciones no controladoras pueden restringir significativamente la capacidad de la entidad para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de la entidad económica. Pero como cuando una entidad controlada está obligada a liquidar pasivos de una entidad controlada antes de liquidar los propios pasivos, o se requiere la aprobación de participaciones no controladoras para acceder a los activos o liquidar los pasivos de una entidad controlada;				
20	9 (c)	(v) Los impuestos en libros de los estados financieros consolidados de los activos y pasivos a los que se aplican esas restricciones;				
21	10	¿La entidad revela los detalles de los acuerdos vinculantes que podrían requerir que la entidad controladora o sus entidades controladas proporcionen apoyo financiero a una entidad estructurada consolidada, incluyendo acciones y compensaciones que podrían requerir a la entidad que informe a una pérdida (por ejemplo, acuerdos de liquidez o cláusulas de compensación por variación en la calificación crediticia asociadas con obligaciones de comprar activos de la entidad estructurada o proporcionar apoyo financiero)?				
22	11	Si durante el período sobre el que se informa (La entidad controladora o cualquiera de sus entidades controladas ha proporcionado, sin tener una obligación según un acuerdo vinculante de hacerlo, apoyo financiero a otro tipo o a una entidad estructurada consolidada (por ejemplo, comprar activos de la entidad estructurada o instrumentos emitidos por ella, la entidad revela:	No tener			
22	11 (a)	(i) el tipo y monto del apoyo proporcionado, incluyendo situaciones en las que la entidad controladora o sus entidades controladas ayuda a la entidad estructurada a obtener apoyo financiero; y				
22	11 (b)	(ii) los riesgos para el cumplimiento de apoyo;				
23	12	Si durante el período sobre el que se informa, la entidad controladora o cualquiera de sus entidades controladas ha proporcionado, sin tener obligación, según un acuerdo vinculante, de hacerlo, apoyo financiero a otro tipo o a una entidad estructurada no consolidada (por ejemplo, comprar activos de la entidad estructurada o instrumentos emitidos por ella o a una entidad estructurada, ¿la entidad revela una explicación de los factores relevantes para llegar a esa decisión)?				
24	13	¿La entidad revela los propósitos presentes para proporcionar apoyo financiero a otro tipo o a una entidad estructurada consolidada, incluyendo las intenciones de ayudar a la entidad estructurada a obtener apoyo financiero)?				
25	14	¿La entidad presenta un plan que muestre los efectos en los activos netos/distribuciones atribuible a los propietarios de la entidad controladora de los cambios en su participación en la propiedad de una entidad controlada que no dan lugar a una pérdida de control)?				
26	15	¿La entidad revela los ganancias o pérdidas, si las hubiera, calculadas de acuerdo con el párrafo 52 de la NICSP 35, y:	No tener			
26	15 (a)	(i) la parte de esa ganancia o pérdida atribuible a la medición de cualquier inversión que se mantiene en la entidad controlada (o sea, el valor razonable en la fecha de la medición de control); y				
26	15 (b)	(ii) la pérdida, o pérdida, en el resultado (phases o desphases) del período en los que se reconoce la ganancia o pérdida (o sea, en el período de amortización);				
27	16	¿La entidad de inversión que, de acuerdo con la NICSP 35, se le requiere que aplique la excepción de consolidación y en su lugar consolidada su inversión en una entidad controlada al valor razonable con cambios en resultados (phases o desphases) revela esa fecha?				
27	16	Para cada entidad controlada no consolidada, la entidad de inversión revela:	No tener			
27	16 (a)	(i) el nombre de la entidad controlada;				
27	16 (b)	(ii) el domicilio y forma legal de la entidad controlada, y la jurisdicción en que opera; y				
27	16 (c)	(iii) la proporción de participaciones en la propiedad mantenida por la entidad de inversión, o fuera diferente, la proporción de derechos de voto mantenida;				
29	18	¿Si la entidad de inversión es la entidad controladora de otra entidad de inversión, la entidad controladora proporciona también la información a revelar en el párrafo 20(a) a (c) para inversiones que están controladas por la entidad controladora que es controlada por la entidad? La información a revelar puede proporcionarse incluyendo, en los estados financieros de la entidad controladora, los estados financieros de la entidad controladora (o entidades controladas) que controlan la información anterior?	No tener			
30	19	La entidad de inversión revela:				
30	19 (a)	(i) la naturaleza y alcance de cualquier restricción significativa que surja de acuerdos vinculantes (por ejemplo, presidente de los acuerdos de préstamo, compromisos de negociación o acuerdos contractuales) sobre la capacidad de una entidad controlada no consolidada para transferir fondos a la entidad de inversión en forma de dividendos en efectivo o distribuciones similares, reembolsos de préstamos o anticipos realizados a entidades controladas no consolidadas por la entidad de inversión; y	No tener			
30	19 (b)	(ii) cualquier compromiso o intención presente de proporcionar respaldo financiero o de otro tipo a una entidad controlada no consolidada, incluyendo compromisos o intenciones de apoyar a la entidad controlada para obtener apoyo financiero;				
31	20	Si durante el período sobre el que se informa, la entidad de inversión o cualquiera de sus entidades controladas ha proporcionado, sin tener una obligación de hacerlo derivada de un acuerdo vinculante, apoyo financiero a otro tipo o a una entidad estructurada no consolidada (por ejemplo, comprar activos de la entidad estructurada o instrumentos emitidos por ella o a una entidad estructurada para obtener apoyo financiero), la entidad revela:	No tener			
31	20 (a)	(i) el tipo y cantidad de apoyo proporcionado a cada entidad controlada no consolidada; y				
31	20 (b)	(ii) los riesgos para el cumplimiento de apoyo;				
32	21	¿La entidad de inversión revela los detalles de los acuerdos vinculantes que podrían requerir que la misma o sus entidades controladas no consolidadas proporcionen apoyo financiero a una entidad estructurada, controlada, no consolidada, incluyendo acciones o compensaciones que podrían requerir a la entidad que informe a una pérdida (por ejemplo, acuerdos de liquidez o cláusulas de compensación por variación en la calificación crediticia asociadas con obligaciones de comprar activos de la entidad estructurada o proporcionar apoyo financiero)?				
33	22	Si durante el período sobre el que se informa una entidad de inversión o cualquiera de sus entidades controladas no consolidadas ha proporcionado, sin tener una obligación de hacerlo que surge de un acuerdo vinculante, apoyo financiero a otro tipo o a una entidad estructurada no consolidada que la entidad de inversión no controlaba, o sea, la intención de ayudar a que la entidad de inversión controle la entidad estructurada, ¿la entidad de inversión revela una explicación de los factores relevantes para llegar a la decisión de proporcionar ese apoyo?				
34	23	¿La entidad controladora que controla una entidad de inversión y no es ni es ni una entidad de inversión, revela en sus estados financieros consolidados la información requerida por los párrafos 27 a 33 con respecto a otras entidades controladas no consolidadas?	No tener			
35	24	La entidad de inversión revela información sobre su inversión en una entidad estructurada consolidada:				
35	24 (a)	(i) la naturaleza, alcance y efectos financieros de sus participaciones en acuerdos conjuntos y asociadas, incluyendo la naturaleza y efectos de su relación contractual con los otros miembros con control conjunto de los acuerdos conjuntos y asociadas y información específica sobre ellos (párrafo 30 y 31); y	No tener			
35	24 (b)	(ii) la naturaleza de los riesgos asociados con sus participaciones en negocios conjuntos y asociadas y los cambios en ellos (párrafo 30);				
36	25	La entidad revela:	No tener			
36	25 (a)	(i) Para cada acuerdo conjunto o asociado que sea significativo para la entidad que informa;	No tener			
36	25 (a)	(ii) el nombre del acuerdo conjunto o asociado;	No tener			
36	25 (b)	(iii) la naturaleza de la relación de la entidad de inversión con el acuerdo conjunto o asociado, incluyendo, por ejemplo, la descripción de la naturaleza de las actividades del acuerdo conjunto o asociado y si son estratégicas para las actividades de la entidad;				
36	25 (a)	(iv) el domicilio y forma legal del acuerdo conjunto o asociado y la jurisdicción en que opera; y				
36	25 (a)	(v) la proporción de participaciones en la propiedad, o la parte con que participa, mantenida por la entidad; y, si fuera diferente, la proporción de derechos de voto mantenida; y				
36	25 (b)	(vi) Para cada inversión conjunta o asociada que sea significativa para la entidad que informa;	No tener			
36	25 (b)	(i) si la inversión en el negocio conjunto o asociado se mide utilizando el método de la participación o el valor razonable;				
36	25 (b)	(ii) información financiera resumida sobre el negocio conjunto o asociado como se especifica en los párrafos GAO y GAO;				
36	25 (b)	(iii) el negocio conjunto o asociado se consolida utilizando el método de la participación, el valor razonable de su inversión en el negocio conjunto o asociado, o existe un precio de mercado utilizado para la inversión;				
36	25 (b)	(iv) información financiera como se especifica en el párrafo GAO sobre las inversiones de la entidad en negocios conjuntos o asociadas que no son individualmente significativas;	No tener			
36	25 (c)	(v) Si forma parte de una entidad que no es significativa de forma individual;				
36	25 (c)	(vi) Si forma parte de una entidad que no es significativa de forma individual. Esta información agregada ha de agregarse a la forma agregada de la información agregada sobre negocios conjuntos;	No tener			
36	26	La entidad revela también:	No tener			

[illegible]

[illegible]

RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018
 VERSIÓN JUNIO 2021

NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	Si	No			0		
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	No			0		
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	Si	0			0		
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Si	Si	No			0		
NICSP 11 Contratos de Construcción	Si	Si	No			0		
NICSP 12 Inventarios	Si	Si	No			0		
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	No			0		
NICSP 14 Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	Si	No			0		
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	No			0		
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	0			0		
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	No			0		
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Si	Si	No			0		
NICSP 23 Ingreso de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	No			0		
NICSP 27 Agricultura	Si	Si	No			0		
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	Si	100%	0	0		0
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 31 Activos Intangibles	Si	Si	No			0		
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Si	Si	No			0		
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o divergen) (NICSP)	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Si	Si	No			0		
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Si	Si	0	100%	0	0		0
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	Si	No			0		
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Si	Si	No			0		
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Si	Si	No			0		
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	Si	No			0		
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Si	Si	No			0		
Promedio General Grado de Aplicación NICSP				100%				
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)						0	0%	
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	35	35	13		0			0
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			21		11			11

La entidad se acoge a los siguientes transitorios:

[illegible]

NOMBRE	FIRMA
GERENTE GENERAL	
NOMBRE	Vacante
FIRMA	
JEFE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
NOMBRE	FIRMA
JEFE UNIDAD FINANCIERA	
NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	